



Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos 2024-2027

Julio de 2024

Índice

1. Introducción y contexto	4
1.1 Normativa de referencia.....	5
1.2 Objetivos generales del PES.....	6
2. Ámbito de aplicación	8
2.1 Ámbito objetivo.....	8
2.2 Ámbito subjetivo.....	8
2.3 Ámbito temporal.....	9
2.4 Ámbitos temáticos.....	9
2.5 Procedimientos de concesión	11
2.6 Tipología de beneficiarios	12
3. Estructura del PES.....	13
3.1 Visión global de la estructura del PES	13
3.2 Cuadro resumen de la financiación.....	34
4. Actualización y modificación del PES y régimen de seguimiento y evaluación	39
5. Anexo.....	47
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1: <i>Promocionar el tejido asociativo y fomentar la participación ciudadana en los barrios y distritos</i>	48
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: <i>Promover acciones que mejoren los espacios públicos, comerciales y residenciales</i>	54
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3: <i>Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa</i>	58
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4: <i>Potenciar Madrid a través de la celebración de eventos deportivos y promocionar la práctica deportiva</i>	69
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5: <i>Apoyar programas que promuevan el desarrollo y el bienestar social de los colectivos más desfavorecidos</i>	73
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6: <i>Apoyar el bienestar, el desarrollo y la inclusión de la infancia y la juventud</i>	83
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7: <i>Fomentar la autonomía personal y los cuidados</i>	89
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 8: <i>Fomentar la igualdad, diversidad y atención frente a la violencia de género</i>	95

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 9: <i>Favorecer un estilo de vida y un entorno saludable para los ciudadanos</i>	100
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 10: <i>Promocionar la movilidad sostenible</i>	107
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 11: <i>Fomentar la innovación y el emprendimiento en sectores productivos</i>	112
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 12: <i>Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad</i>	117

1. Introducción y contexto

La **Ley 38/2003, de 17 de noviembre**, General de Subvenciones establece en su artículo 8.1 que los **órganos de las Administraciones públicas** o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un **plan estratégico de subvenciones** los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Hasta la actualidad, la **planificación estratégica** de la actividad subvencional en el Ayuntamiento de Madrid respondía a un criterio de estructura orgánica, **materializándose en diversos planes estratégicos de subvenciones** con la consiguiente distorsión en cuanto a sus fechas de vigencia, **elaborados como agregación de convocatorias y concesiones sin aparente conexión con los programas presupuestarios y las políticas públicas municipales**, con excesiva carga administrativa por las necesidades de modificación y actualización del contenido de los Planes y con diferentes modelos de seguimiento y evaluación.

La **modificación de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales** para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013 (en adelante, Ordenanza) llevada a cabo por la Ordenanza 3/2023, de 28 de noviembre, ha supuesto, entre otras modificaciones, la **configuración de un nuevo sistema municipal de planificación estratégica de subvenciones**, con el objetivo de que sea más claro y transparente, se encuentre plenamente alineado con las políticas públicas municipales y su presupuesto, y se mejore el sistema de su seguimiento y evaluación de manera que vaya más allá del seguimiento meramente presupuestario.

En concreto, este nuevo modelo pretende aportar **claridad, uniformidad y transparencia** en la planificación de la política de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid evitando la situación descrita de dispersión en diversos planes estratégicos con distintos períodos de vigencia, para pasar a otro esquema en el que el plan estratégico de subvenciones sea **único para todo el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos**, aprobado por la Junta de Gobierno por un período de vigencia de cuatro años, lo que sin duda facilitará el seguimiento y la evaluación de la política de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, se pretende que la configuración se realice **en función de las políticas públicas municipales y no atendiendo a un criterio orgánico**, de manera que el diseño se realice “de arriba hacia abajo” **alineando los objetivos estratégicos** de la planificación de las subvenciones municipales con los **planes que definen las políticas públicas municipales**, así como con **su presupuesto**. Es decir, en este nuevo modelo el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Públicos ya no constituye una agrupación de convocatorias y de concesiones como venía sucediendo en los planes hasta ahora vigentes, sino que se configura como **un conjunto de líneas de subvención que necesariamente deberán estar incardinadas en los objetivos estratégicos** de este y contar con sus propios objetivos específicos, así como con un sistema de indicadores para garantizar su seguimiento y evaluación.

El diseño y elaboración del **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos 2024-2027** (en adelante, PES) responde a este nuevo sistema de planificación y se constituye, por lo tanto, como una **herramienta esencial para la gestión eficaz y transparente de los recursos públicos municipales**, garantizando que las subvenciones otorgadas cumplen con la legislación vigente y que se alinean con las prioridades y necesidades de la ciudad de Madrid.

Finalmente, debe señalarse que para la elaboración del PES se han tomado en consideración los resultados de la evaluación de los planes estratégicos vigentes hasta ahora, mediante el desarrollo de nueve trabajos de evaluación que han incluido 29 convocatorias de subvención de concurrencia competitiva, seleccionadas por su mayor volumen monetario, alcanzando dicha muestra 106 millones de euros. Se han excluido de dicho trabajo de evaluación las subvenciones directas y nominativas, ya que han sido objeto de control financiero por parte de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid a través del **Informe definitivo de control financiero permanente de las subvenciones de concesión directa ejercicios 2016-2018 en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos**.

1.1 Normativa de referencia

El marco normativo para la aprobación del PES está configurado por las disposiciones normativas de ámbito estatal, autonómico y las que el Ayuntamiento de Madrid se ha atribuido en ejercicio de su potestad de autoorganización.

Normativa estatal

El marco normativo de referencia lo conforma la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** (en adelante, LGS), que establece la obligación de que cualquier Administración u órgano competente en la concesión de subvenciones disponga, con carácter previo a su otorgamiento, disponga de un Plan Estratégico de Subvenciones con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir con las previsiones de recursos disponibles, garantizando una mayor transparencia, eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

Por su parte, el artículo 10.1 del Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, define los planes estratégicos de subvenciones como instrumentos de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

En particular, en virtud del **artículo 8** de la LGS, el Ayuntamiento de Madrid debe **concretar los objetivos, costes previsibles, efectos y fuentes de financiación de las subvenciones a través de un PES**, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Todo ello según el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, configurado como una obligación para todo el sector público de acuerdo con el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En este sentido, a través del PES se contribuye al cumplimiento de los **principios que rigen la gestión de subvenciones**, definidos en el **artículo 8.3** de la LGS:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Normativa autonómica

En el ámbito autonómico, la normativa de referencia es la **Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid**. Esta Ley, si bien establece los principios de gestión que deberán seguir la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos administrativos y mercantiles, empresas y entes públicos dependientes de la misma, resultará de aplicación en aquellos supuestos en que el Ayuntamiento de Madrid actúe como **entidad colaboradora** de las subvenciones otorgadas por la Comunidad de Madrid, supuesto contemplado en el artículo 9 de la Ley.

Normativa municipal

El **artículo 17.2** de la LGS establece la obligación de que las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales deban ser aprobadas a través de una **ordenanza general de subvenciones** o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

En este sentido, la **Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos**, de 30 de octubre de 2013 constituye el marco normativo de referencia al que se deberá ajustar todo procedimiento de concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Madrid.

En concreto, los artículos 9 y 10 de la Ordenanza contienen la regulación específica del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Asimismo, debe tenerse en cuenta la especialidad de las ayudas económicas de emergencia social y las ayudas económicas temporales de especial necesidad que también vienen contempladas en el PES, aunque se rigen por su normativa específica, la **Ordenanza de Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 2004**.

1.2 Objetivos generales del PES

La elaboración del presente PES tiene la finalidad de mejorar la planificación y gestión de las subvenciones, garantizando así la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y la eficiencia en la asignación de los recursos públicos, principios básicos en la concesión de subvenciones. En esta línea, entre los objetivos generales del PES destacan:

- 1** Dar respuesta a las **necesidades sociales y económicas** demandadas por los ciudadanos, empresas y organizaciones de la ciudad de Madrid.
- 2** **Optimizar la eficiencia** en la asignación y la utilización de los recursos públicos destinado a las subvenciones.
- 3** **Homogeneizar los procedimientos** relacionados con la planificación, gestión, seguimiento y evaluación de subvenciones en el Ayuntamiento.
- 4** Garantizar la **transparencia y publicidad** de la gestión y utilización de recursos públicos en materia de subvenciones.
- 5** **Alinear** los objetivos del PES con los ejes del Plan estratégico de la Ciudad de Madrid 2023-2027, con los programas presupuestarios y otros planes estratégicos sectoriales vigentes.

2. Ámbito de aplicación

2.1 Ámbito objetivo

El ámbito objetivo del PES lo constituyen **todas aquellas subvenciones que el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos prevén otorgar** durante el ámbito temporal de su vigencia.

Por subvención se ha considerado tradicionalmente una de las medidas que utiliza la Administración Pública para fomentar la actividad de los particulares hacia fines considerados de interés general. Con esa actividad administrativa de fomento, la Administración atiende al progreso y el bienestar social mediante el otorgamiento de ventajas al sujeto fomentado, generándose a su vez una relación sinalagmática en la que la entrega de la cantidad como subvención por la Administración no es expresión de un ánimo de liberalidad, sino que encuentra su justificación en la promoción de los fines públicos perseguidos con la misma.

Más concretamente, el **artículo 2.1 de la Ordenanza** define subvención como toda disposición dineraria, sin contraprestación directa por el beneficiario, que realice el Ayuntamiento de Madrid o cualquiera de sus organismos públicos a favor de personas públicas o privadas que cumpla los requisitos exigidos por el artículo 2.1 de la LGS, sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad o la adopción de un comportamiento singular, ya realizado o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, con el fin de fomentar una actividad de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de un fin público.

2.2 Ámbito subjetivo

En virtud del **artículo 3.1** de la Ordenanza, el presente PES es aplicable a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Madrid, así como por sus organismos y entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculados o dependientes de este, cuando las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas.

En consecuencia, de acuerdo con la estructura de la Administración del Ayuntamiento de Madrid vigente y teniendo en cuenta los órganos que en la actualidad gestionan subvenciones, el ámbito subjetivo del PES está formado por:

- Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.
- Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.
- Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.
- Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.
- Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
- Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.
- Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.
- Coordinación General de la Alcaldía.
- Organismo Autónomo Madrid Salud.

- Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.
- Los 21 Distritos de la Ciudad de Madrid.

2.3 Ámbito temporal

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza, el PES tiene un período de vigencia de **cuatro años**, en concreto, abarca los ejercicios **del 2024 al 2027**.

Dado que la aprobación del PES se produce una vez iniciado el ejercicio 2024, en los importes planificados para las líneas de subvención correspondientes a la primera anualidad (2024) y a la segunda anualidad (2025) no se han tenido en cuenta aquellas subvenciones ya tramitadas conforme a los planes estratégicos de subvenciones anteriormente vigentes. La fecha tomada como referencia para la inclusión de los importes planificados en las anualidades 2024 y 2025 del PES ha sido el 14 de junio de 2024.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, una vez terminada la anualidad 2027, el presente PES continuará vigente de manera transitoria hasta la aprobación de uno nuevo.

2.4 Ámbitos temáticos

Teniendo en cuenta el objeto y el carácter de las actuaciones que conforman el PES, se han definido **9 ámbitos temáticos** alineados con los definidos en el **artículo 1.2** de la Ordenanza, si bien no necesariamente coincidentes, toda vez que este precepto contiene una enumeración abierta de ámbitos o materias sobre las que se pueden conceder subvenciones en el Ayuntamiento de Madrid:

Ámbitos del PES 2024-2027



Medio Ambiente y Movilidad

Se enfoca en la promoción de la **sostenibilidad ambiental y la movilidad urbana eficiente**. A través de este ámbito se pretende fomentar la eficiencia energética, el uso de vehículos eléctricos o la innovación como palanca para mitigar el cambio climático.



Urbanismo y Vivienda

Con el objetivo de **mejorar la calidad de vida en los barrios y promover el desarrollo sostenible de la ciudad**, a través de este ámbito se pretende mejorar la accesibilidad, conservación y regeneración, eficiencia energética y salubridad de edificios residenciales, áreas urbanas y barrios de Madrid.



Participación ciudadana

Se pretende **fortalecer el tejido asociativo y promover la implicación activa de los ciudadanos en la vida comunitaria**, contribuyendo a consolidar la continuidad y el crecimiento de las asociaciones, así como a mejorar la cohesión social, el bienestar y la calidad de vida en los barrios.



Servicios Sociales

Este ámbito tiene como objetivo **situar a las personas y a las familias en el centro de la actividad subvencional** del Ayuntamiento de Madrid, promoviendo la inclusión e integración de las personas en situación de vulnerabilidad y el desarrollo de políticas públicas que den respuesta a las necesidades de la población de la ciudad.



Deporte

Centrado en **fomentar e impulsar la actividad física y deportiva** entre los ciudadanos, a través de este ámbito se pretende, por una parte, promover el acceso universal al deporte como elemento de salud, educación, inclusión y cohesión social y, por otra, impulsar su potencial como actividad económica para la promoción nacional e internacional de Madrid.



Economía y Empleo

Se enfoca en promover el **bienestar económico** y la **creación de empleo** a través del fortalecimiento de los sectores productivos, el fomento del emprendimiento o, entre otras medidas, el desarrollo y la innovación tecnológica para dinamizar la economía, las inversiones y el talento en la ciudad.



Promoción de vida saludable

Se centra en **fomentar la salud pública** y la **prevención de enfermedades** desde una perspectiva física, psicológica y social con el objetivo de mejorar la salud y el bienestar de los madrileños. Asimismo, se pretende fomentar la formación y la investigación como ejes para mejorar y promocionar hábitos saludables.



Cultura y Turismo

Se pretende **promover la riqueza cultural** y el **atractivo turístico de la ciudad de Madrid** como oportunidades para el desarrollo, social y económico, de la ciudad. En particular se pretende contribuir al fortalecimiento de las entidades y agentes que intervienen en estos sectores, así como fomentar la creatividad, la participación ciudadana y el enriquecimiento cultural en los distritos de Madrid.



Cooperación Internacional

La cooperación internacional tiene como objetivo fortalecer la **solidaridad de la ciudad de Madrid** a fin de contribuir al desarrollo de un planeta más habitable, justo, desarrollado y sostenible en **contextos internacionales**, a través de ayudas a ONGs y entidades multilaterales.

2.5 Procedimientos de concesión

De acuerdo con lo establecido en los artículos 22 de la LGS y 23 de la Ordenanza, a continuación se describen los distintos **procedimientos de concesión** para las actuaciones que conforman el presente PES:

- **Subvenciones de concurrencia competitiva:** Constituye el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones mediante el cual se realiza una convocatoria pública y se comparan las solicitudes recibidas al objeto de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en la convocatoria, procediendo a la concesión a aquellas que obtuvieran mayor valoración de conformidad con los citados criterios. No obstante, tal y como prevé la Ordenanza, no será necesario fijar un orden de prelación en el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente para atender, una vez finalizado el plazo de presentación, todas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos. Dentro de esta tipología de procedimientos de concesión, deben incluirse también los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia, si bien tienen una regulación singular en la disposición adicional primera de la Ordenanza.
- **Subvenciones nominativas:** Comprende aquellas actuaciones reflejadas en el Presupuesto General del Ayuntamiento, por tanto aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Estas van dirigidas directamente a un beneficiario específico y se instrumentan a través de un convenio de subvención o de una resolución de concesión específica. Por lo tanto, estas subvenciones no cuentan con una convocatoria pública.
- **Subvenciones directas:** Comprende aquellas subvenciones que, con carácter excepcional, se otorgan directamente, debiendo en todo caso acreditar razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas. Dada la excepcionalidad de su otorgamiento directo, en el Ayuntamiento de Madrid se ha establecido un sistema de autorización previa por parte de la Junta de Gobierno de este tipo de subvenciones, debiendo el expediente que se tramite motivar suficientemente los motivos excepcionales del otorgamiento directo.

Finalmente, debe tenerse en cuenta la **singularidad de las ayudas económicas de emergencia social y de las ayudas económicas temporales de especial necesidad** que también vienen contempladas en el PES. El otorgamiento de estas ayudas es directo a los beneficiarios que las hayan solicitado y reúnan los requisitos establecidos, todo ello de conformidad con el procedimiento específico regulado en la Ordenanza de Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 2004.

2.6 Tipología de beneficiarios

Según el artículo 13 de la Ordenanza, y en cumplimiento con el artículo 11 de la LGS:

*“1. Serán beneficiarios de subvenciones las **personas físicas o jurídicas** que hayan de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.*

2. En el caso de las personas jurídicas, también tendrán la condición de beneficiarios los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero.

3. Podrán acceder a la condición de beneficiario, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión.”

En todo caso, para **obtener la condición de beneficiario**, las personas y entidades referidas deben cumplir con los siguientes criterios:

- Encontrarse en la situación que fundamenta la concesión de la subvención de acuerdo con la Ordenanza y la convocatoria, acuerdo de concesión o convenio de subvención;
- No deben estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la LGS, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúen las del apartado 2 en la convocatoria respectiva, acuerdo de concesión o convenio;
- No deben tener pendientes de justificación subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Madrid o sus organismos públicos, siempre que el plazo establecido para su presentación hubiera finalizado.

3. Estructura del PES

3.1 Visión global de la estructura del PES

a) Elementos clave de la estructura

El Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 se estructura a través de **cuatro elementos jerárquicos**: 1) Objetivos estratégicos, 2) Líneas de subvención, 3) Objetivos específicos y 4) Actuaciones, que permiten unificar la diversidad de la actividad subvencional del Ayuntamiento en una estructura homogénea para todos los agentes involucrados en la misma:



b) Reflexión estratégica






Con la finalidad de contar con un marco estratégico global que recoja, por un lado, (i) las prioridades tanto sectoriales como transversales de las Áreas de Gobierno, de la Coordinación General de la Alcaldía, de los Distritos y de los organismos públicos, y por otro (ii) los objetivos estratégicos reflejados en el Plan de Gobierno, se han definido cinco objetivos estratégicos (OE) para el PES.

Los objetivos estratégicos definidos en el PES se encuentran asimismo alineados con los programas presupuestarios correspondientes, así como con otros planes sectoriales vigentes en el Ayuntamiento de Madrid.

Estos objetivos estratégicos, materializados a través de la actividad subvencional, permitirán apoyar proyectos e iniciativas que contribuyan significativamente al **cumplimiento de las prioridades de gobierno y estrategias municipales**, consiguiendo que Madrid se convierta en una ciudad más dinámica y resiliente, capaz de enfrentar los desafíos presentes y futuros.

A continuación, se incluyen los **objetivos estratégicos** que guiarán la actividad subvencional durante los próximos cuatro años:

Objetivos estratégicos del PES

-  OE 1. Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños
-  OE 2. Potenciar Madrid como capital de la cultura y el deporte
-  OE 3. Garantizar el bienestar social de los madrileños
-  OE 4. Contribuir a una ciudad verde y saludable
-  OE 5. Fortalecer el tejido económico y los sectores productivos y potenciar la internacionalización de la ciudad

En el siguiente nivel jerárquico del PES, se encuentran las **líneas de subvención**, definidas por la Ordenanza como cada **sector de actividad de competencia municipal** sobre el que el Ayuntamiento de Madrid proyecta el **fomento de diferentes actividades o proyectos dirigidos a conseguir los objetivos estratégicos** contemplados en el plan. Toda propuesta de actividad o proyecto de subvención debe vincularse con su respectiva línea de subvención y contar con el crédito adecuado y suficiente.

Cada línea de subvención cuenta con su correspondiente crédito previsto por cada anualidad de vigencia del Plan, así como con sus respectivos indicadores para poder realizar su seguimiento y evaluación. Así mismo, toda línea de subvención se incardina en un único objetivo estratégico.

Las líneas de subvención se consideran el **eje vertebrador del Plan**, toda vez que el PES ya no constituye una agrupación de convocatorias y de concesiones como venía sucediendo en los planes hasta ahora vigentes, sino que se configura como un conjunto de líneas de subvención, de manera que **la modificación de las previstas inicialmente requerirá la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones por la Junta de Gobierno**.

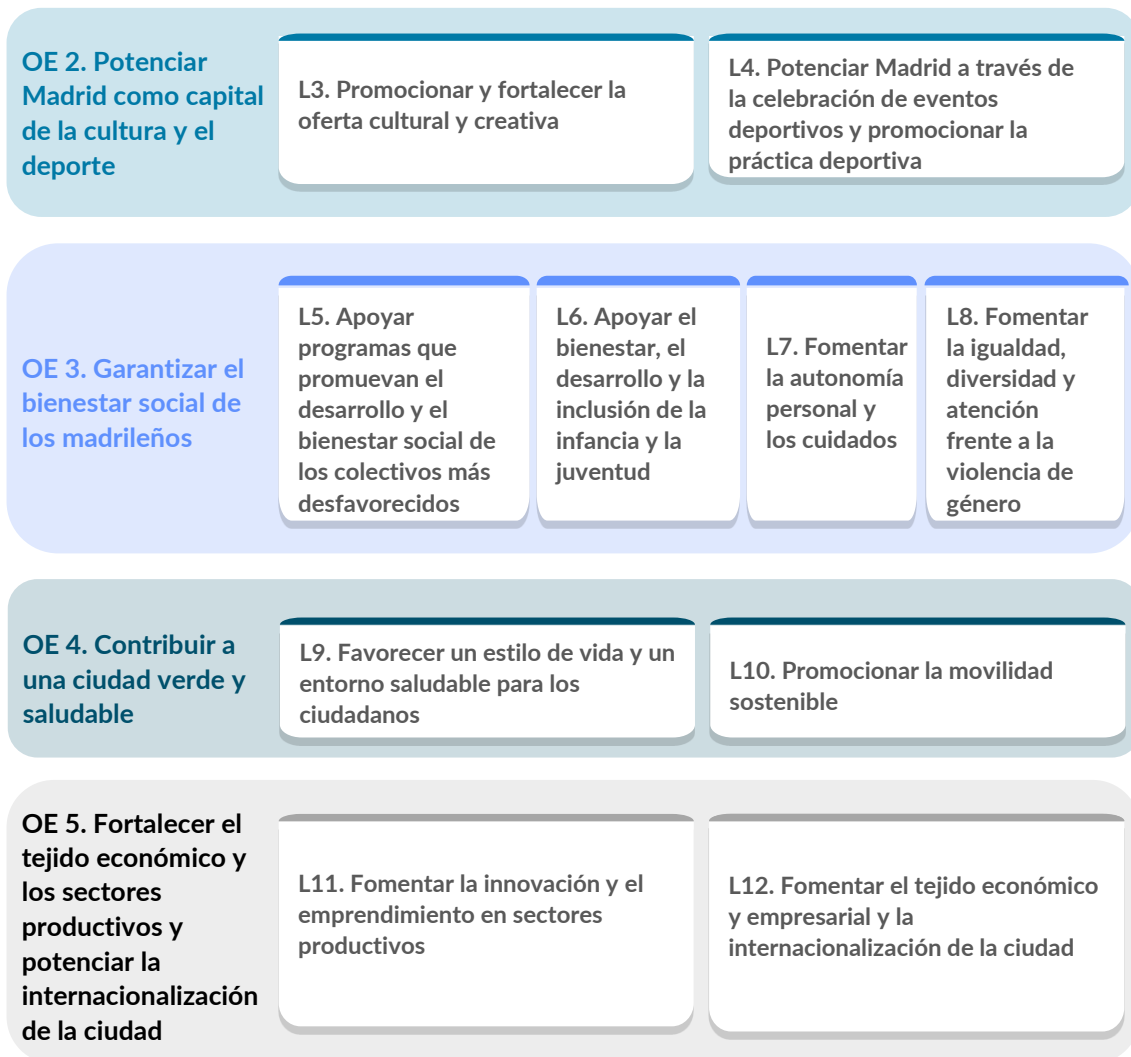
Se han definido **doce líneas de subvención** que materializan los objetivos estratégicos:

Líneas de subvención del PES

OE 1. Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños

L1. Promocionar el tejido asociativo y fomentar la participación ciudadana en los barrios y distritos

L2. Promover acciones que mejoren los espacios públicos, comerciales y residenciales



A su vez, cada línea de subvención cuenta con **objetivos específicos** que concretan las finalidades que se persiguen alcanzar. Cada objetivo específico se incardina en una única línea de subvención. Finalmente, las **actuaciones de subvención** previstas se concretan como **ANEXO** a este documento, vinculándose cada actuación con un único y concreto objetivo específico, línea de subvención y objetivo estratégico. Este anexo de actuaciones constituye una **previsión**, de cuyo cumplimiento se dará cuenta con ocasión del **informe anual de seguimiento del Plan** y podrá ser objeto de revisión con motivo de la **actualización anual del PES**, de acuerdo con el **artículo 10.1** de la Ordenanza.

Las **desviaciones** que se produzcan durante la ejecución del PES en cuanto a las previsiones contenidas en este anexo de actuaciones **no supondrán el incumplimiento del Plan** siempre que se respete la estructura de objetivos estratégicos y líneas de subvención previstos y no se supere el límite de crédito anual planificado para cada línea de subvención. En este sentido cabe recordar el artículo 9.1 de la Ordenanza, según el cual: *“El plan estratégico de subvenciones tiene **carácter programático** y su contenido **no crea derechos ni obligaciones**, quedando condicionada su efectividad al desarrollo de las diferentes líneas de subvención según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio”*.

c) **Encaje con el Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid 2023-2027**

Los objetivos estratégicos definidos en el PES se encuentran estrechamente alineados con los ejes del Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid, que constituye el instrumento de planificación para la puesta en marcha de estrategias, proyectos y actuaciones fijados por el Gobierno de la Ciudad de Madrid para el presente mandato.

En consecuencia, el PES se plantea como un elemento clave para impulsar las medidas derivadas del nuevo Plan Estratégico de la Ciudad, siendo, a su vez, coherente con los diferentes planes sectoriales y programas presupuestarios de la Corporación.

Encaje con los Ejes del Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid 2023-2027



OE 1. Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños

Eje 1: Madrid, una ciudad con las Instituciones

Eje 5: Madrid, una ciudad accesible que transforma sus barrios

Eje 8: Madrid, una ciudad dimensionada para poder vivir



OE 2. Potenciar Madrid como capital de la cultura y el deporte

Eje 7: Madrid, una ciudad para disfrutar y desconectar

Eje 10: Madrid, una ciudad saludable



OE 3. Garantizar el bienestar social de los madrileños

Eje 3: Madrid, una ciudad para las familias

Eje 1: Madrid, una ciudad con las Instituciones



OE 4. Contribuir a una ciudad verde y saludable

Eje 10: Madrid, una ciudad saludable

Eje 4: Madrid, una ciudad verde y que respira

Eje 3: Madrid, una ciudad para las familias



OE 5. Fortalecer el tejido económico y los sectores productivos y potenciar la internacionalización de la ciudad

Eje 1: Madrid, una ciudad con las Instituciones

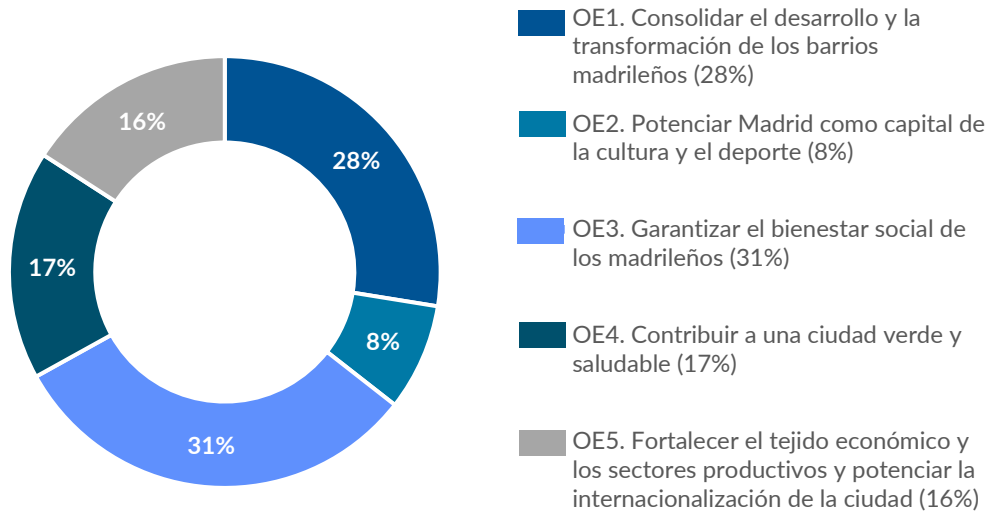
Eje 7: Madrid, una ciudad para disfrutar y desconectar

Eje 6: Madrid, una ciudad atractiva para trabajar e invertir

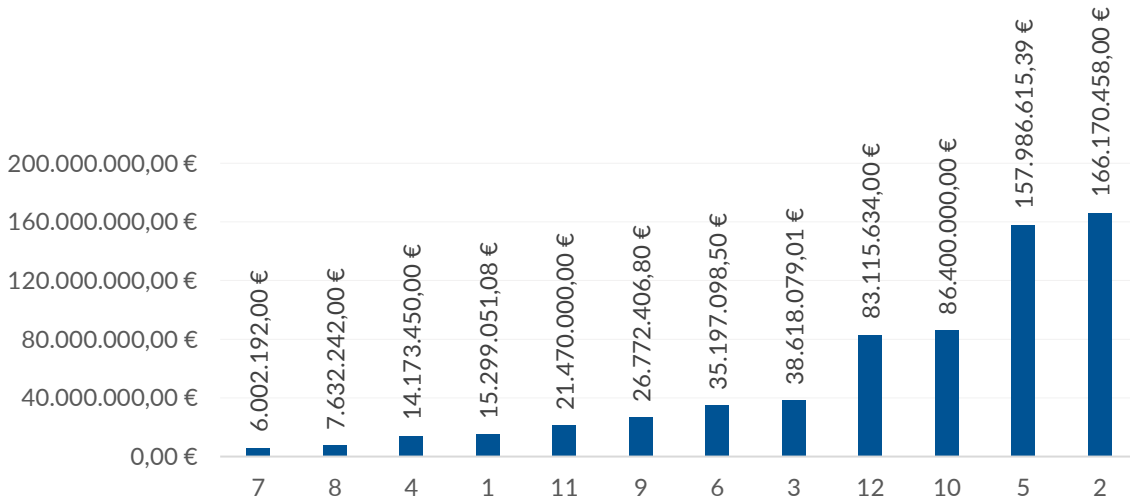
d) Visión global del presupuesto asociado al PES

Para la totalidad del periodo de vigencia del PES se ha previsto un importe total de **658.837.226,78€** provenientes de los presupuestos municipales que se destinarán a las distintas líneas subvencionables definidas en cada uno de los cinco objetivos estratégicos que componen este Plan:

Distribución presupuestaria por Objetivos estratégicos (2024-2027)



Distribución presupuestaria por Líneas de subvención (2024-2027)



L1. Promocionar el tejido asociativo y fomentar la participación ciudadana en los barrios y distritos

L2. Promover acciones que mejoren los espacios públicos, comerciales y residenciales

L3. Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa

L4. Potenciar Madrid a través de la celebración de eventos deportivos y promocionar la práctica deportiva

L5. Apoyar programas que promuevan el desarrollo y el bienestar social de los colectivos más desfavorecidos

L6. Apoyar el bienestar, el desarrollo y la inclusión de la infancia y la juventud

L7. Fomentar la autonomía personal y los cuidados

L8. Fomentar la igualdad, diversidad y atención frente a la violencia de género

L9. Favorecer un estilo de vida y un entorno saludable para los ciudadanos

L10. Promocionar la movilidad sostenible

L11. Fomentar la innovación y el emprendimiento en sectores productivos

L12. Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad

e) Detalle de los Objetivos Estratégicos



OE 1. Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños

A través de este Objetivo Estratégico se pretende mejorar las condiciones de vida, el desarrollo personal y comunitario, y la convivencia de la ciudadanía en el ámbito de sus distritos y sus barrios. Para ello, a través del Plan Estratégico de Subvenciones, se consolidará este compromiso municipal mediante actuaciones que, por un lado, **fomenten la participación** de los madrileños y **fortalezcan el tejido asociativo** en los barrios y, por otro, **mejoren los espacios públicos y el entorno** residencial.

En particular, el fomento de la participación ciudadana tiene como objetivo favorecer el desarrollo de las personas y el bienestar de todos, contribuyendo a dinamizar la vida en los distritos y logrando la máxima transparencia en la gestión pública. Por su parte, la mejora del entorno público tiene como objetivo continuar impulsando el reequilibrio territorial y los planes integrales de barrio a fin de situar los espacios públicos como lugares de referencia para el encuentro de sus vecinos.

Para lograr este objetivo, a través del PES se destina un presupuesto total de **181.469.509,08€** para el periodo 2024-2027. Por otro lado, los ámbitos temáticos alineados con este objetivo estratégico son los relativos a **Participación Ciudadana**, así como **Urbanismo y Vivienda**. Además, los **actores del Ayuntamiento** que cuentan con actuaciones recogidas en este objetivo estratégico son los siguientes:

- Distritos
- Área de Gobierno de Políticas de Vivienda
- Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad
- Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

Este objetivo estratégico se estructura en las siguientes líneas de subvención y objetivos específicos:

L1. Promocionar el tejido asociativo y fomentar la participación ciudadana en los barrios y distritos

A través de esta línea se pretende, por una parte, **consolidar la democracia participativa** y, por otra, impulsar el desarrollo de proyectos por parte de las entidades de participación ciudadana del municipio de Madrid que favorezcan el **desarrollo de los barrios y distritos**.

Promocionar el tejido asociativo y fomentar la participación ciudadana en los barrios y distritos

15.299.051,08 €

Objetivo específico	Tipología de actuaciones
1. Impulsar el desarrollo de proyectos que contribuyan a fortalecer el asociacionismo	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a asociaciones para su propio funcionamiento • Ayudas a asociaciones para el impulso de proyectos en los barrios • Subvenciones al fomento del asociacionismo • Premios para proyectos de colaboración con el tercer sector
2. Desarrollar acciones de concienciación ciudadana sobre la importancia del cuidado de los barrios	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la información, comunicación y difusión de proximidad

L2. Promover acciones que mejoren los espacios públicos, comerciales y residenciales

La mejora del entorno permitirá **consolidar la transformación de los barrios y distritos madrileños**, facilitando la convivencia y el disfrute de los espacios públicos por parte de los vecinos.

Promover acciones que mejoren los espacios públicos, comerciales y residenciales

166.170.458,00 €

Objetivo específico	Tipología de actuaciones
3. Fomentar la arquitectura, desarrollo y rediseño de espacios públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación de concursos y festivales de arquitectura • Financiación de las unidades distritales de colaboración
4. Rehabilitar, adaptar, mejorar la eficiencia energética y las condiciones de habitabilidad de las viviendas y edificios residenciales y comerciales	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones para mejorar los edificios (accesibilidad, eficiencia energética, salubridad, etc.) • Actuaciones de renovación, demolición y nueva construcción



OE 2. Potenciar Madrid como capital de la cultura y el deporte

A través de este objetivo, se pretende posicionar a la ciudad de Madrid como **referente de la cultura a nivel nacional e internacional**. Para ello, se fomentará el disfrute y el enriquecimiento cultural de los madrileños, acercando y aumentando la oferta cultural en los barrios y distritos. Adicionalmente, se busca dinamizar la creación cultural en todas las modalidades artísticas, convirtiendo a Madrid en una ciudad referente en la promoción de la cultura en todas sus vertientes.

Por otra parte, se seguirá **fomentando la actividad física y deportiva** en la ciudad de Madrid mediante el fortalecimiento del deporte de base, la modernización de las infraestructuras e instalaciones deportivas o, entre otras medidas, la atracción de grandes eventos internacionales. De esta manera, se pretende, no solo desarrollar una oferta deportiva que permita mejorar la competitividad de la región en el ámbito deportivo, sino también generar una cultura de ocio saludable entre la ciudadanía, acercando el deporte a los barrios y distritos y apoyando a los clubes y federaciones deportivas de la ciudad de Madrid.

Para lograr este objetivo, se destina un presupuesto total de **52.791.529,01€** para el periodo 2024-2027.

Los ámbitos temáticos alineados con este objetivo estratégico son los relativos a **Cultura y Turismo**, así como el de **Deporte**. Además, los **actores del Ayuntamiento** que cuentan con actuaciones recogidas en este objetivo estratégico son los siguientes:

- Distritos
- Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Este objetivo estratégico se estructura en las siguientes líneas de subvención y objetivos específicos:

L3. Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa

Se centra en continuar impulsando las distintas **disciplinas y modalidades artísticas y culturales** desde los barrios y los centros culturales y la promoción de actividades y programas que pongan en valor el **patrimonio cultural** de la ciudad de Madrid.

Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa

38.618.079,01 €

Objetivo específico	Tipología de actuaciones
<p>5. Promover el desarrollo de nuevas vertientes artísticas como la fotografía o el diseño</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación de certámenes y concursos de fotografía o diseño • Financiación de eventos de fotografía o diseño
<p>6. Impulsar la competitividad de la industria audiovisual y favorecer el desarrollo de los agentes y el talento del sector</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación de certámenes y concursos audiovisuales • Financiación de eventos audiovisuales • Ayudas a foros, centros y salas de exposición cinematográfica
<p>7. Promover la participación y la accesibilidad a las artes escénicas para impulsar la diversidad cultural de la Villa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación de eventos, certámenes y concursos de artes escénicas, incluyendo la música, el teatro o la danza, entre otras. • Ayudas a salas de actividad cultural escénica • Ayudas a fundaciones y asociaciones que promuevan las artes escénicas
<p>8. Enriquecer los valores culturales a través de la literatura y preservar el patrimonio literario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación de certámenes y premios literarios • Financiación de librerías y editoriales • Ayudas a fundaciones y asociaciones que promuevan la literatura
<p>9. Fomentar el desarrollo de programas y actividades culturales en la ciudad de Madrid y sus distritos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a espacios, premios y festivales, entre otras categorías, que den apoyo a diversas disciplinas culturales
<p>10. Fomentar la celebración y transmisión de los valores y las tradiciones navideñas en los distritos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación de certámenes, concursos y eventos navideños

11. Fomentar las capacidades creativas mediante el impulso de las artes plásticas y artísticas

- Financiación de eventos, certámenes y concursos de artes plásticas

12. Preservar, promocionar y mantener la identidad y el patrimonio cultural de Madrid

- Subvenciones a instituciones culturales
- Ayudas a estudios e investigaciones culturales

L4. Potenciar Madrid a través de la celebración de eventos deportivos y promocionar la práctica deportiva

Esta línea pretende **ampliar la oferta deportiva** en la ciudad de Madrid y atraer nuevos eventos y competiciones, así como fomentar la práctica deportiva a través del apoyo a clubes, federaciones y entidades.

Potenciar Madrid a través de la celebración de eventos deportivos y promocionar la práctica deportiva

14.173.450,00 €

Objetivo específico	Tipología de actuaciones
<p>13. Favorecer la celebración de competiciones deportivas y promover las actividades que realizan federaciones y entidades deportivas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a federaciones y entidades deportivas para la realización de actividades de deporte y de competición
<p>14. Promover el deporte y potenciar la imagen de la ciudad de Madrid a través de la celebración de eventos deportivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación de eventos y competiciones deportivas en Madrid



OE 3. Garantizar el bienestar social de los madrileños

Un eje fundamental de la política subvencional del Ayuntamiento consiste en mantener **la calidad y el bienestar social de sus ciudadanos** con el fin de mantener la ciudad de Madrid como una ciudad que apoya a las familias.

Para ello, se proporcionará **apoyo a los colectivos más desfavorecidos**, asegurando que se atiendan sus necesidades básicas y promoviendo su desarrollo e integración social.

En el ámbito de la **infancia y la juventud**, se seguirán abordando las necesidades de los más jóvenes a través de actuaciones que permitan la integración social y profesional de los mismos, reconociendo la importancia de invertir en las futuras generaciones.

Por otra parte, se busca **favorecer la autonomía personal y la integración de las personas en situación de dependencia** a través del desarrollo de programas de voluntariado, actuaciones que favorezcan la solidaridad intergeneracional o, el impulso de medidas que favorezcan el acompañamiento de las personas mayores, facilitando el cuidado y la atención a las personas en situación de dependencia.

Desde el punto de vista de la **igualdad y la diversidad**, se reforzará el compromiso de promover la igualdad de género y no discriminación por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género, con el objetivo de mantener un entorno más seguro y equitativo para todos.

Para lograr este objetivo, a través del PES se destina un presupuesto total de **206.818.147,89 €** para el periodo 2024-2027.

Por otro lado, los ámbitos temáticos alineados con este objetivo estratégico son los relativos a **Servicios Sociales, Economía y Empleo, Participación Ciudadana, Cooperación Internacional y Cultura y Turismo**. Además, los **actores del Ayuntamiento** que cuentan con actuaciones recogidas en este objetivo estratégico son los siguientes:

- Distritos
- Coordinación General de la Alcaldía
- OA Agencia Empleo
- Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
- Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

Este objetivo estratégico se estructura en las siguientes líneas de subvención y objetivos específicos:

L5. Apoyar programas que promuevan el desarrollo y el bienestar social de los colectivos más desfavorecidos

Esta línea está destinada a **mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables**, a través de objetivos específicos y actuaciones que permitan fortalecer la solidaridad comunitaria, ofrecer apoyo integral y protección, facilitar el acceso al empleo, y fomentar la integración social. Además, se promueve la **cooperación internacional y asistencia**

humanitaria, con el fin de abordar las diversas necesidades de estos colectivos y asegurar su bienestar social.

Apoyar programas que promuevan el desarrollo y el bienestar social de los colectivos más desfavorecidos

157.986.615,39 €

Objetivo específico	Tipología de actuaciones
<p>15. Favorecer la cohesión social en los barrios y mejorar las condiciones de vida de sus vecinos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas individuales económicas de emergencia social y temporales de especial necesidad • Ayudas para potenciar las habilidades educacionales en centros no universitarios
<p>16. Impulsar medidas que permitan ofrecer una protección integral a las víctimas del terrorismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para asociaciones de víctimas del terrorismo
<p>17. Atender a las necesidades básicas de las personas o familias afectadas por situaciones de emergencia social o en riesgo de exclusión social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para la atención social, la mediación y el acompañamiento de personas en exclusión o emergencia social • Ayudas a personas sin hogar o entidades que luchen contra el sinhogarismo
<p>18. Promover la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para mejorar la empleabilidad de colectivos vulnerables o desfavorecidos • Ayudas al desarrollo de itinerarios de mejora de competencias • Ayudas al empleo con apoyo
<p>19. Promover acciones de cooperación internacional, ayuda humanitaria y sensibilización para fomentar el desarrollo sostenible, económico y social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda humanitaria en diversas situaciones de emergencia • Ayudas a la cooperación al desarrollo y/o a la educación por un desarrollo sostenible

20. Fomentar el desarrollo y la inclusión social de la población inmigrante

- Ayudas dirigidas a inmigrantes y sus familias
- Financiación de programas de acogida

L6. Apoyar el bienestar, el desarrollo y la inclusión de la infancia y la juventud

Esta línea tiene como objetivo promover iniciativas dirigidas a mejorar el **bienestar y el crecimiento integral de la infancia y la juventud**. Incluye acciones orientadas a apoyar a las familias en el cuidado y la formación de sus hijos, fomentando la integración de los más jóvenes y apoyando el desarrollo de menores en situación de riesgo o exclusión social. De esta manera, la línea pretende seguir manteniendo un **entorno favorable para el desarrollo y la inclusión** de las nuevas generaciones.

Apoyar el bienestar, el desarrollo y la inclusión de la infancia y la juventud

35.197.098,50 €

Objetivo específico	Tipología de actuaciones
21. Apoyar a las familias en la crianza y educación de sus hijos	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas, premios y becas de comedor y escolarización temprana • Ayudas para el fomento de la natalidad • Financiación de centros de día infantiles
22. Favorecer el desarrollo personal, social y laboral de los adolescentes y sus familias	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación de actividades dirigidas a la población infantil, juvenil y sus familias • Ayudas a asociaciones y entidades para la protección del menor contra el riesgo social
23. Promover la acogida y el alojamiento de menores y sus familias en situación de vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo económico y residencial a familias en situación de vulnerabilidad • Apoyo a familias con menores en acogida
24. Fomentar el desarrollo de actividades culturales desde la adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> • Certámenes y concursos culturales en las escuelas

L7. Fomentar la autonomía personal y los cuidados

Esta línea tiene como objetivo **impulsar iniciativas que potencien la independencia y el bienestar de las personas en situación de dependencia**. Así, se pondrán en marcha actuaciones orientadas a mejorar la participación activa de los mayores, promover la vida autónoma de las personas con discapacidad y sus cuidadores, y aumentar la concienciación sobre el valor añadido que aportan las actividades de voluntariado.

Fomentar la autonomía personal y los cuidados		6.002.192,00 €
Objetivo específico	Tipología de actuaciones	
25. Favorecer la autonomía y la participación activa de las personas mayores	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para la formación de personas mayores • Ayudas al cuidado y participación activa de personas mayores 	
26. Fomentar la vida independiente y la autonomía de las personas con discapacidad y sus cuidadores	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento del ocio y tiempo libre de jóvenes con discapacidad • Ayudas para la integración de jóvenes con discapacidad • Ayudas para mejorar la integración y la autonomía de las personas con discapacidad • Ayudas para programas de respiro • Programas de orientación e información 	
27. Sensibilizar a la población sobre la importancia del voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a entidades que desarrollan proyectos de voluntariado 	

L8. Fomentar la igualdad, diversidad y atención frente a la violencia de género

Esta línea tiene como objetivo desarrollar programas que **promuevan la equidad, la diversidad y la lucha contra la violencia de género**. Estas acciones se enfocan en respaldar

la inclusión y la igualdad de las personas LGTBI, así como en fomentar la igualdad de género y la integración social de mujeres en circunstancias de vulnerabilidad, con la finalidad de garantizar un **entorno justo y seguro para todos los ciudadanos**, sin importar su orientación sexual o su género.

Fomentar la igualdad, diversidad y atención frente a la violencia de género

7.632.242,00 €

Objetivo específico	Tipología de actuaciones
<p>28. Favorecer la igualdad y la inclusión de las personas LGTBI</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de atención social y psicosocial al colectivo de Lesbianas, Gays y Transexuales • Promoción del cumplimiento de derechos humanos sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género
<p>29. Promover la igualdad de género y la integración social de mujeres en situaciones de vulnerabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de proyectos de igualdad y contra la violencia de género • Programas para la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de explotación sexual y trata • Acciones de mediación para la promoción y empoderamiento de mujeres gitanas
<p>30. Favorecer la igualdad, corresponsabilidad y conciliación en el ámbito laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones para la promoción de la igualdad, la conciliación y la corresponsabilidad en el ámbito laboral



OE 4. Contribuir a una ciudad verde y saludable

A través de este OE se pretende reforzar el compromiso del Ayuntamiento con la **mejora de la calidad de vida de los ciudadanos**, favoreciendo un entorno saludable a través de la sensibilización y la investigación, así como fomentando una movilidad libre de emisiones contaminantes para la ciudad.

En particular, se aborda la necesidad de **mejorar la salud pública** a través de medidas que fomenten una vida saludable y, la ampliación y mejora de espacios públicos libres de emisiones.

Desde la perspectiva medioambiental, se pretende seguir reforzando a Madrid como una ciudad verde y agradable para vivir, comprometida con el cuidado de los espacios públicos y con el entorno en el que viven sus vecinos.

Para lograr este objetivo, a través del PES se destina un presupuesto total de **113.172.406,80€** para el periodo 2024-2027.

Por otro lado, los ámbitos temáticos alineados con este objetivo estratégico son los relativos a **Medio Ambiente y Movilidad**, así como **Promoción de vida saludable y Servicios Sociales**. Además, los **actores del Ayuntamiento** que cuentan con actuaciones recogidas en este objetivo estratégico son los siguientes:

- Distritos
- Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda
- Área de Gobierno de Obras y Equipamientos
- Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad
- Organismo Autónomo Madrid Salud

Este objetivo estratégico se estructura en las siguientes líneas de subvención y objetivos específicos:

L9. Favorecer un estilo de vida y un entorno saludable para los ciudadanos

A través de esta línea se busca crear un **entorno saludable** en la ciudad de Madrid a través de, entre otras medidas, la sensibilización, investigación y promoción de conductas y hábitos respetuosos con la salud y el medioambiente.

Favorecer un estilo de vida y un entorno saludable para los ciudadanos

26.772.406,80 €

Objetivo específico	Tipología de actuaciones
<p>31. Sensibilizar sobre el cuidado del medioambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación de congresos de medio ambiente • Financiación de premios relacionados con la eficiencia energética, el cambio climático y movilidad sostenible • Acciones de concienciación sobre movilidad • Acciones de innovación climática
<p>32. Mejorar la calidad de vida de los trabajadores a través de la mejora del entorno laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para la adopción de medidas de apoyo a la seguridad y la conciliación en los centros de trabajo
<p>33. Favorecer la investigación en la salud pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para la investigación en salud pública y promoción de la salud • Ayudas a trabajos académicos sobre alimentación saludable
<p>34. Promover estilos de vida saludables para mejorar la calidad de vida de los madrileños</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para la prevención, asistencia y reinserción de adicciones • Ayudas a proyectos dedicados a la prevención del suicidio
<p>35. Reducir la emisión de gases contaminantes a través de la eficiencia energética del sector residencial y comercial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para la renovación de instalaciones térmicas con criterios medioambientales

L10. Promocionar la movilidad sostenible

La descarbonización de los vehículos de la ciudad de Madrid permitirá continuar contribuyendo al **cumplimiento de los límites de calidad del aire**, principalmente a través de ayudas destinadas a la renovación de flota e instalación de infraestructuras de recarga.

Promocionar la movilidad sostenible

86.400.000,00 €

Objetivo específico	Tipología de actuaciones
<p>36. Mejorar la calidad del aire y reducir las emisiones potenciando el uso de vehículos menos contaminantes</p>	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de vehículos con criterios de sostenibilidad
<p>37. Mejorar la calidad del aire potenciando el uso del vehículo eléctrico y ECO a través de instalaciones de infraestructuras de recarga</p>	<ul style="list-style-type: none">• Instalación de infraestructuras de recarga



OE 5. Fortalecer el tejido económico y los sectores productivos y potenciar la internacionalización de la ciudad

Este Objetivo Estratégico pretende reforzar el compromiso del Ayuntamiento de convertir Madrid en un lugar atractivo para trabajar e invertir, favoreciendo tanto a trabajadores locales como a empresas a través del **fomento del emprendimiento** y del **fortalecimiento del tejido económico** así como la proyección de las empresas madrileñas en el exterior y la atracción de empresas extranjeras para que desarrollen su actividad en Madrid.

Por un lado, incentivar el emprendimiento, contribuye a convertir la ciudad en un destino atractivo para el desarrollo de **actividades innovadoras y disruptivas**.

Por otro lado, el **fortalecimiento del tejido económico** contribuye a la creación de empleo, al apoyo a pequeñas y medianas empresas, a la atracción de inversión y talento y a promover la cohesión social.

Para lograr este objetivo, a través del PES se destina un presupuesto total de **104.585.634,00€** para el periodo 2024-2027.

Por otro lado, los ámbitos temáticos alineados con este objetivo estratégico son los relativos a **Economía y Empleo, Promoción y Cooperación Internacional** así como **Cultura y Turismo**. Además, los **actores del Ayuntamiento** que cuentan con actuaciones recogidas en este objetivo estratégico son los siguientes:

- Distritos
- Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda
- Organismo Autónomo Agencia para el Empleo
- Coordinación General de la Alcaldía

Este objetivo estratégico se estructura en las siguientes líneas de subvención y objetivos específicos:

L11. Fomentar la innovación y el emprendimiento en sectores productivos

Esta línea es un componente clave para la creación de un entorno propicio para **startups y pymes**, el impulso de la **investigación** y la adopción de **tecnologías disruptivas**, así como para **fortalecer la competitividad** de los sectores emergentes.

Fomentar la innovación y el emprendimiento en sectores productivos

21.470.000,00 €

Objetivo específico	Tipología de actuaciones
<p>38. Crear un entorno favorable para startups y pymes en Madrid a través del fomento del emprendimiento y la innovación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incubación, aceleración y escalado de proyectos innovadores • Digitalización y desarrollo de nuevas tecnologías en startups y pymes • Fomento y promoción del emprendimiento
<p>39. Promover actividades de investigación científica y el uso de tecnologías disruptivas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Premios para fomentar la investigación e innovación • Premios al desarrollo de tecnologías avanzadas
<p>40. Fortalecer la competitividad de los sectores emergentes en la ciudad de Madrid</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Eventos de innovación tecnológica • Ayudas a clústeres innovadores de la ciudad de Madrid

L12. Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad

Esta línea impulsa el **crecimiento económico** y al desarrollo sostenible de la ciudad en su conjunto abordando aspectos cruciales para crear un entorno económico robusto, inclusivo y resiliente.

Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad

83.115.634,00 €

Objetivo específico	Tipología de actuaciones
<p>41. Fortalecer y digitalizar los sectores comercial, hostelero y hotelero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización de mercados municipales y galerías de alimentación • Dinamización y digitalización del comercio de proximidad (sector hostelero y hotelero) • Fomento del emprendimiento para la ocupación de locales • Ayudas a la promoción de la moda • Proyectos de fomento de la gastronomía
<p>42. Promover la empleabilidad y mejorar las competencias laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de formación para el empleo • Itinerarios de empleabilidad o de mejora de competencias • Fomento de la contratación de personas desempleadas o demandantes de empleo
<p>43. Promover la creación y la actividad de las entidades de economía social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a entidades que impulsen la Economía Social
<p>44. Impulsar el crecimiento del tejido empresarial madrileño y fomentar la internacionalización de las empresas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento, impulso y reactivación de la industria • Ayudas para la internacionalización de las empresas madrileñas • Ayudas al sector audiovisual
<p>45. Favorecer la atracción de inversión, empresas y talento extranjero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a asociaciones empresariales para la atracción de actividad económica e inversión extranjera
<p>46. Fomentar la acción sindical y de otras entidades de particip. ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a organizaciones sindicales
<p>47. Apoyar a organismos internacionales de carácter municipal y entidades de diplomacia pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a organismos internacionales y entidades de diplomacia

3.2 Cuadro resumen de la financiación

El origen de la financiación del presente PES está vinculado a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid, a través de los siguientes capítulos:

- **Capítulo IV (Transferencias Corrientes)**
 - o Subvenciones y ayudas corrientes
 - o Transferencias a otras entidades

- **Capítulo VII (Transferencias de capital)**
 - o Subvenciones para inversiones a otras entidades

A continuación, se incluye un **cuadro resumen de la financiación** establecida para PES en su periodo de vigencia (2024-2027), a nivel Objetivo Estratégico y Línea de Subvención, teniendo en cuenta que los importes planificados para las anualidades 2025, 2026 y 2027 quedan supeditados a las disponibilidades presupuestarias de acuerdo con los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid que se aprueben para dichos ejercicios.


Por lo que respecta a **otras fuentes de financiación** de las actuaciones subvencionables, tal y como dispone el artículo 18 de la Ordenanza, se ha de señalar que se financiarán con **recursos propios** del beneficiario en el importe o proporción correspondiente cuando así se establezca en la respectiva convocatoria, acuerdo de concesión o convenio.

Asimismo, de conformidad con el mismo artículo de la Ordenanza, las convocatorias, acuerdos o convenios en los que se instrumenten las diferentes subvenciones, deben determinar la compatibilidad o incompatibilidad para la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de **cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales**, y podrán prever mecanismos específicos de verificación para comprobar el cumplimiento efectivo de las condiciones de compatibilidad o incompatibilidad establecidas.

No obstante, en ningún caso se pueden otorgar subvenciones por cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de los proyectos o actividades subvencionadas, ni supere los límites de financiación municipal que, en su caso, se hubieran establecido en la respectiva convocatoria, acuerdo de concesión o convenio.


Plan Estratégico de subvenciones periodo 2024-2027

Cuadro Resumen Financiación

Objetivo estratégico	Línea de Subvención	Capítulo presupuestario	2024	2025	2026	2027	Total
 OE 1 Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños	L1. Promoción del tejido asociativo y fomento de la participación ciudadana en los barrios y distritos	IV & VII	600.000 €	3.016.350 €	5.866.350 €	5.816.350 €	15.299.051 €
	L2. Promover acciones que mejoren los espacios públicos, comerciales y residenciales		2.315.000 €	29.681.458 €	67.065.000 €	67.109.000 €	166.170.458€
		Importe total	2.915.000 €	32.697.808 €	72.931.350 €	72.925.350 €	181.469.509 €

Plan Estratégico de subvenciones periodo 2024-2027


Cuadro Resumen Financiación

Objetivo estratégico	Línea de Subvención	Capítulo presupuestario	2024	2025	2026	2027	Total
 OE 2 Potenciar Madrid como capital de la cultura y el deporte	L3. Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa	IV & VII	3.053.579 €	7.964.224 €	13.775.138 €	13.825.138 €	38.618.079 €
	L4. Potenciar Madrid a través de la celebración de eventos deportivos y promocionar la práctica deportiva	IV	615.000 €	6.470.450 €	3.544.000 €	3.544.000 €	14.173.450 €
		Importe total	3.668.579 €	14.434.674 €	17.319.138 €	17.369.138 €	52.791.529 €

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027

Plan Estratégico de subvenciones periodo 2024-2027							
Cuadro Resumen Financiación							
Objetivo estratégico	Línea de Subvención	Capítulo presupuestario	2024	2025	2026	2027	Total
 <p>OE 3 Garantizar el bienestar social de los madrileños</p>	L5. Apoyar programas que promuevan el desarrollo y el bienestar social de los colectivos más desfavorecidos	IV & VII	21.936.126 €	43.092.163 €	46.479.163 €	46.479.163 €	157.986.615 €
	L6. Apoyar bienestar, el desarrollo y la inclusión de la infancia y la juventud	IV	1.714.654 €	10.918.815 €	11.281.815 €	11.281.815 €	35.197.099 €
	L7. Fomentar la autonomía personal y los cuidados		829.898 €	1.724.098 €	1.724.098 €	1.724.098 €	6.002.192 €
	L8. Fomentar la igualdad, diversidad y atención frente a la violencia de género		1.035.560 €	2.198.894 €	2.198.894 €	2.198.894 €	7.632.242 €
		Importe total	25.516.238 €	57.933.970 €	61.683.970 €	61.683.970 €	206.818.148 €

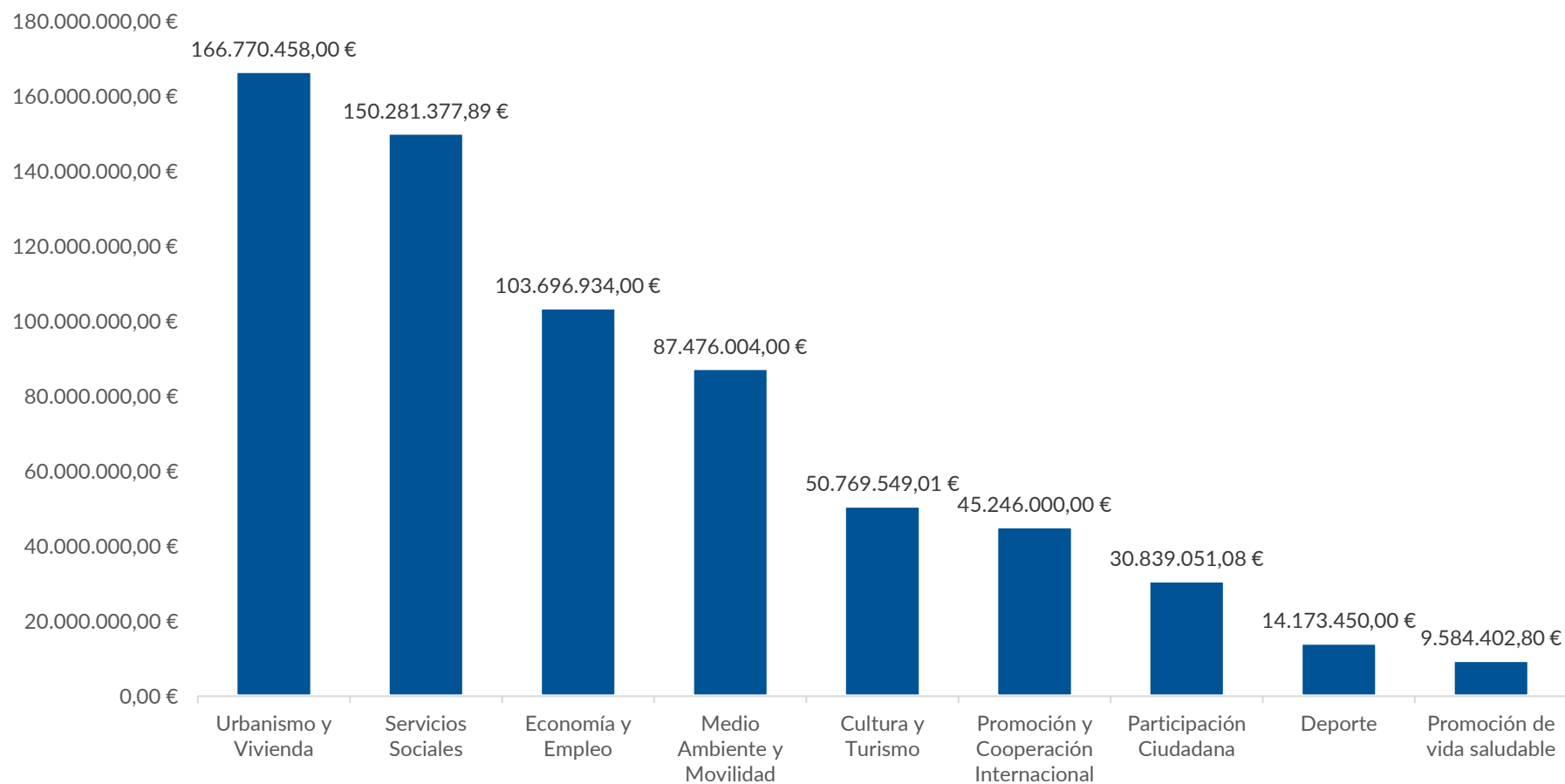
Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027

Plan Estratégico de subvenciones periodo 2024-2027							
Cuadro Resumen Financiación							
Objetivo estratégico	Línea de Subvención	Capítulo presupuestario	2024	2025	2026	2027	Total
 OE 4 Contribuir a una ciudad verde y saludable	L9. Favorecer un entorno saludable para los ciudadanos	IV & VII	3.316.839 €	7.810.189 €	7.835.189 €	7.810.189 €	26.772.407 €
	L10. Promocionar la movilidad sostenible	VII	9.150.000 €	25.750.000 €	25.750.000 €	25.750.000 €	86.400.000 €
	Importe total			12.466.839 €	33.560.189 €	33.585.189 €	33.560.189 €

Plan Estratégico de subvenciones periodo 2024-2027							
Cuadro Resumen Financiación							
Objetivo estratégico	Línea de Subvención	Capítulo presupuestario	2024	2025	2026	2027	Total
 OE 5 Fortalecer el tejido económico y los sectores productivos y potenciar la internacionalización de la ciudad	L11. Fomentar la innovación y el emprendimiento en sectores productivos	IV	1.100.000 €	6.790.000 €	6.790.000 €	6.790.000 €	21.470.000 €
	L12. Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad	IV & VII	5.412.636 €	24.569.266 €	26.566.866 €	26.566.866 €	83.115.634 €
	Importe total			6.512.636 €	31.359.266 €	33.356.866 €	33.356.866 €

A continuación, se incluye un cuadro resumen de la financiación establecida para el periodo del PES (2024-2027), a nivel ámbito:

Distribución presupuestaria por Ámbitos (2024-2027)



4. Actualización y modificación del PES y régimen de seguimiento y evaluación

La planificación estratégica en materia de subvenciones está concebida como un instrumento flexible que permite orientar en cada momento los procesos de distribución de los recursos públicos en función del índice de logro de los fines de las políticas públicas o del surgimiento o desaparición de determinados ámbitos y materias subvencionables.

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza, se prevén varios mecanismos de adaptación a la evolución de la ejecución de las ayudas y las subvenciones municipales o a los cambios de las políticas públicas priorizadas durante la vigencia del PES:

- La actualización del PES.
- La modificación del PES.
- El sistema de seguimiento y evaluación del PES que tiene por objeto la evaluación continua del grado de cumplimiento de los objetivos previamente definidos, así como de los recursos invertidos para el logro de dichos objetivos.

Una vez aprobado el PES por la Junta de Gobierno, el régimen de actualización, modificación y seguimiento y evaluación será objeto de desarrollo mediante la aprobación de las correspondientes instrucciones, donde se concretarán los **criterios** y **procedimientos** para su tramitación.

A. Actualización y modificación del PES.

De conformidad con el artículo 10 de la Ordenanza, durante los seis primeros meses de cada ejercicio, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobará un **informe de seguimiento y evaluación** junto con una propuesta de **actualización** del PES.

Este informe de seguimiento y evaluación dará cuenta de todas las subvenciones concedidas durante el ejercicio anterior y en todo caso contendrá:

- a) La evaluación de las líneas de subvención establecidas en el plan estratégico de subvenciones con el grado de cumplimiento de los distintos objetivos fijados en el mismo, incluyendo la evaluación de impacto de género.
- b) La relación detallada de todas las subvenciones concedidas en el marco de sus respectivas líneas de subvención.
- c) El grado de ejecución de las aplicaciones del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid destinadas a subvenciones.

Si como resultado de los informes anuales de seguimiento y evaluación y de los informes de la Intervención General se concluye que alguna línea de subvención no alcanza los objetivos o resultan inadecuados a los recursos invertidos, podrá ser modificada, sustituida o, en su caso, eliminada, a través de la modificación del PES.

Además, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, se requerirá la modificación del PES por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en los siguientes supuestos:

- Si se modifica la denominación de los objetivos estratégicos o de las líneas de subvención inicialmente previstos.
- Si se suprime algún objetivo estratégico o línea de subvención o se añaden nuevos.
- Si se incrementa el importe previsto para cada línea de subvención o se supera el importe previsto para cada línea de subvención en concepto de créditos ampliables de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la LGS.

Las restantes alteraciones del PES no constituyen modificación en los términos previamente señalados pero serán objeto de su actualización anual y se deberán comunicar a la Dirección General de Contratación y Servicios en el momento de su realización.

B. Modelo de seguimiento y evaluación continua de los objetivos estratégicos, líneas de subvención y objetivos específicos del PES

El sistema de seguimiento y evaluación del PES se orienta a desarrollar un conjunto de indicadores que permita recopilar información relevante y objetiva sobre los objetivos de las subvenciones, facilitando así el seguimiento anual de las variaciones en la tendencia de estos indicadores en relación con los parámetros de evaluación establecidos.

El seguimiento y evaluación del PES se realizará en un primer momento por cada gestor de subvenciones (Área de Gobierno, Distrito y Organismo Público), que deberá remitir su informe de seguimiento anual al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda antes del 31 de enero de cada año. Dicho informe de seguimiento contendrá al menos el grado de ejecución de las aplicaciones presupuestarias correspondientes, la relación detallada de todas las subvenciones concedidas, así como el cumplimiento de los indicadores para cada línea de subvención, incluyendo la evaluación del impacto de género.

Posteriormente y a partir de los informes de seguimiento aportados, el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda evaluará las diferentes líneas de subvención del PES, considerando su impacto, eficiencia y eficacia, el grado de ejecución presupuestaria de las actuaciones y el grado de cumplimiento de los distintos objetivos fijados en el Plan.

Para lograr este propósito, se han definido indicadores específicos para cada línea de subvención, adoptándose un enfoque que procura captar la transversalidad de cada una a través de sus objetivos específicos. Ello se consigue adaptando el número de indicadores en función de las necesidades evaluadoras de cada línea específica.

Por otro lado, los indicadores que conforman este sistema de evaluación buscan garantizar su calidad mediante la inclusión de líneas de base pertinentes, metas bien definidas y fuentes de verificación fiables. Aplicando los principios SMART (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con un Tiempo definido), se han seleccionado indicadores útiles para abordar múltiples dimensiones de la evaluación, considerando la accesibilidad y disponibilidad de los datos necesarios.

El sistema de evaluación PES contiene unos **indicadores genéricos** que deberán cumplimentarse por los gestores en su respectivo informe de seguimiento para todas las

líneas de subvención, facilitando así su agregabilidad final para cada ámbito y el conjunto del PES:

1. Porcentaje total ejecutado frente al planificado/por objetivo estratégico y específico.
2. Número de subvenciones concedidas/año.
3. Número de subvenciones solicitadas/año.
4. Número total de entidades subvencionadas.
5. Número total de personas beneficiadas (por sexo y colectivo).
6. Porcentaje de subvenciones concedidas sobre solicitadas anualmente.
7. Porcentaje de entidades subvencionadas sobre total entidades presentadas.
8. Porcentaje de personas beneficiadas sobre total personas solicitantes (en caso de ser beneficiarios directos de la subvención)
9. Personas beneficiarias indirectamente por entidad subvencionada (en caso de ser beneficiarios indirectos de la subvención).

La disponibilidad de los registros de los indicadores 2 a 6 permitirá construir indicadores relativizados posibilitando evaluar los avances realizados en el tiempo y la comparabilidad del impacto entre líneas.

A continuación, se muestran los **indicadores** establecidos de acuerdo con los criterios previamente mencionados **para cada línea de subvención**, sin perjuicio de que este sistema de evaluación irá acompañado de una base de datos común para todos los gestores en los que se incluirán todas las características que son relevantes para la construcción de cada indicador.

Dado que la implantación de este nuevo sistema de indicadores requiere un periodo de adaptación en su implantación y la comprobación de que el sistema de seguimiento de los datos necesarios para su cálculo es efectivo (combina eficacia, veracidad y sencillez), se ha optado por distinguir dos tipos de indicadores en el sistema de evaluación:

- **Indicadores Principales (P):** Son aquellos que pueden ser calculados o estimados en el primer ejercicio de la implantación del sistema y que necesariamente deberán estar disponibles para la evaluación anual del PES.
- **Indicadores Adicionales Optativos (AO):** Son aquellos indicadores que deberían estar disponibles para avanzar en una evaluación de resultados, pero se mantiene cierta incertidumbre sobre la disponibilidad de los datos asociados y la puesta en marcha de un sistema de seguimiento que sea eficaz en el primer año de arranque del sistema. En este caso, las áreas gestoras podrán optar por incluirlos o aplazar justificadamente su cálculo/estimación tras el primer ejercicio de evaluación del PES. En caso de aplazar su estimación o someter a revisión el indicador, deberá ser adecuadamente justificado por las áreas gestoras responsables del indicador.

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027

ID LS	Línea Subvención	P / AO	Indicador
1	Promocionar el tejido asociativo y fomentar la participación ciudadana en los barrios y distritos	P	Porcentaje de entidades beneficiadas que permanecen inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos
1	Promocionar el tejido asociativo y fomentar la participación ciudadana en los barrios y distritos	P	Grado de satisfacción media de los participantes en las actividades subvencionadas. Desglose por distritos.
1	Promocionar el tejido asociativo y fomentar la participación ciudadana en los barrios y distritos	AO	Tasa de variación del número de personas asociadas en las entidades subvencionadas
1	Promocionar el tejido asociativo y fomentar la participación ciudadana en los barrios y distritos	P	Grado de satisfacción media de los participantes en las actividades subvencionadas. Desglose por distritos.
1	Promocionar el tejido asociativo y fomentar la participación ciudadana en los barrios y distritos	AO	Tasa de variación del número de personas participantes en actuaciones subvencionadas. Desglose por distritos.
2	Promover acciones que mejoren los espacios públicos, comerciales y residenciales	P	Porcentaje de la superficie del municipio de Madrid afectada por el desarrollo y rediseño del espacio público como consecuencia de las actuaciones subvencionadas
2	Promover acciones que mejoren los espacios públicos, comerciales y residenciales	P	Número de visitantes por actividad realizada relacionada con el fomento de la arquitectura, desarrollo y rediseño de espacios públicos
2	Promover acciones que mejoren los espacios públicos, comerciales y residenciales	P	Número de personas mayores (más de 65), con discapacidad o con enfermedades raras que se han beneficiado directamente de las mejoras de accesibilidad a sus viviendas a través de las actuaciones de adaptación subvencionadas. Desglose por distritos.
2	Promover acciones que mejoren los espacios públicos, comerciales y residenciales	P	Número de locales y comunidades de propietarios que se han beneficiado directamente de las mejoras de accesibilidad a sus viviendas a través de las actuaciones de adaptación subvencionadas. Desglose por distritos.
2	Promover acciones que mejoren los espacios públicos, comerciales y residenciales	P	Emisiones contaminantes retiradas (NOx, CO, partículas en suspensión y, como adicional, CO2), obtenidas como estimación en función de las características técnicas de las instalaciones sustituidas y las sustituyentes.
3	Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa	AO	Número de participantes en los certámenes y concursos de fotografía, cinematografía, pintura y literatura subvencionados. Desglose por distritos.
3	Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa	P	Inversión de las entidades o personas beneficiarias del sector audiovisual por cada 1.000 euros de subvención
3	Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa	P	Porcentaje de salas que reciben ayudas
3	Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa	P	Número de asistentes a los eventos organizados por las entidades beneficiarias de las ayudas o los certámenes subvencionados
3	Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa	AO	Número de asistentes a los eventos de fomento de la literatura
3	Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa	P	Número de programas y actividades culturales realizadas por las entidades beneficiarias
3	Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa	AO	Número de asistentes a los eventos de celebración y transmisión de los valores y las tradiciones navideñas
3	Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa	AO	Grado de satisfacción de los habitantes de la ciudad de Madrid con respecto a las actividades navideñas que se desarrollan en su distrito. Desglose por distritos.
3	Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa	AO	Número de obras desarrolladas en el marco de los eventos de impulso de las artes plásticas y artísticas
3	Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa	P	Número de visitantes a los sitios patrimoniales beneficiarios de las subvenciones
3	Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa	AO	Número medio de citas de las personas premiadas
4	Potenciar Madrid a través de la celebración de eventos deportivos y promocionar la práctica deportiva	P	Número de competiciones deportivas realizadas por federaciones y entidades deportivas subvencionadas
4	Potenciar Madrid a través de la celebración de eventos deportivos y promocionar la práctica deportiva	AO	Número de personas participantes en actividades deportivas y de competición organizadas por las entidades subvencionadas, con desglose por género. Tasa de variación interanual para total de actividades subvencionadas.

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027

ID LS	Línea Subvención	P / AO	Indicador
4	Potenciar Madrid a través de la celebración de eventos deportivos y promocionar la práctica deportiva	AO	Número de actividades no competitivas realizadas por las federaciones y entidades deportivas subvencionadas
4	Potenciar Madrid a través de la celebración de eventos deportivos y promocionar la práctica deportiva	P	Número de personas participantes en eventos deportivos subvencionado o promovido / organizado por las entidades que han recibido la subvención, con desglose por género.
5	Apoyar programas que promuevan el desarrollo y el bienestar social de los colectivos más desfavorecidos	P	Personas beneficiarias a través de las entidades subvencionadas por cada 1.000 habitantes en cada distrito
5	Apoyar programas que promuevan el desarrollo y el bienestar social de los colectivos más desfavorecidos	AO	Grado de satisfacción media de las personas beneficiarias finales de las actividades desarrolladas por las entidades subvencionadas
5	Apoyar programas que promuevan el desarrollo y el bienestar social de los colectivos más desfavorecidos	P	Tasa de variación en el número de personas atendidas en situación de emergencia o en riesgo de exclusión social por las entidades receptoras de subvenciones
5	Apoyar programas que promuevan el desarrollo y el bienestar social de los colectivos más desfavorecidos	P	Porcentaje de personas en paro atendidas por las asociaciones y entidades receptoras de subvenciones
5	Apoyar programas que promuevan el desarrollo y el bienestar social de los colectivos más desfavorecidos	P	Número de personas beneficiarias del conjunto de acciones de cooperación internacional desarrolladas por las entidades subvencionadas (desglose, menores, mujeres, mayores)
5	Apoyar programas que promuevan el desarrollo y el bienestar social de los colectivos más desfavorecidos	AO	Grado de contribución a las metas fijadas con respecto a los ODS de los proyectos subvencionados.
5	Apoyar programas que promuevan el desarrollo y el bienestar social de los colectivos más desfavorecidos	P	Porcentaje de población inmigrante en riesgo de exclusión atendida por las entidades receptoras de subvenciones que ha participado en talleres destinados a favorecer su autonomía y empoderamiento
6	Apoyo al bienestar, el desarrollo y la inclusión de la infancia y la juventud	P	Porcentaje de beneficiarios por becas y ayudas concedidas asociadas a la escolarización sobre número de solicitantes. Desglose por tipología (ayudas al estudio, ayudas a familias, escolarización temprana, complementarias a becas de comedor, etc.). Relativizar por población escolares (por cada 1.000 escolares).
6	Apoyo al bienestar, el desarrollo y la inclusión de la infancia y la juventud	P	<i>Porcentaje de familias beneficiarias de la ayuda municipal por fomento de natalidad que ha tenido al menos un hijo en el año siguiente a la concesión de la ayuda.</i>
6	Apoyo al bienestar, el desarrollo y la inclusión de la infancia y la juventud	P	Número de menores que han participado o beneficiado de las acciones desarrolladas por las entidades subvencionadas
6	Apoyo al bienestar, el desarrollo y la inclusión de la infancia y la juventud	P	Tasa de variación del número de participantes en actividades de mejora del ocio y tiempo libre. Desglose por adolescentes (participantes entre 12 y 16 años) y por participantes con discapacidad. También relativizar por total población adolescente y por total personas con discapacidad, en términos de cada 1.000.
6	Apoyo al bienestar, el desarrollo y la inclusión de la infancia y la juventud	P	Tasa de variación de jóvenes inscritos en asociaciones beneficiarias de subvenciones municipales
6	Apoyo al bienestar, el desarrollo y la inclusión de la infancia y la juventud	AO	Porcentaje de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad que se han beneficiado de una actuación de acogida o alojamiento subvencionada sobre el total de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad estimados en el municipio de Madrid
6	Apoyo al bienestar, el desarrollo y la inclusión de la infancia y la juventud	P	Porcentaje de ocupación de plazas de alojamiento subvencionadas para menores, jóvenes y sus familias en situación de vulnerabilidad
6	Apoyo al bienestar, el desarrollo y la inclusión de la infancia y la juventud	P	Porcentaje de adolescentes del municipio de Madrid que han participado en las actuaciones subvencionadas por el municipio de Madrid
7	Fomentar la autonomía personal y los cuidados	P	Porcentaje de la población mayor de 65 años que han participado en actividades o programas organizados por entidades receptoras de subvenciones
7	Fomentar la autonomía personal y los cuidados	P	Porcentaje de la población con discapacidad que han participado en actividades o programas organizados por entidades receptoras de subvenciones
7	Fomentar la autonomía personal y los cuidados	P	Tasa de variación del número de personas voluntarias en asociaciones receptoras de subvenciones
8	Fomentar la igualdad, diversidad y atención frente a la violencia de género	P	Variación del grado de autopercepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas que participan en los programas de atención psicosocial y/o empoderamiento. Desglose LGTBI y mujeres

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027

ID LS	Línea Subvención	P / AO	Indicador
8	Fomentar la igualdad, diversidad y atención frente a la violencia de género	AO	Porcentaje de inserciones laborales sobre total de personas participantes en el programa.
8	Fomentar la igualdad, diversidad y atención frente a la violencia de género	P	Porcentaje de personas asistentes a los cursos de formación que superan dicha formación o asisten al mínimo del 80% de las horas formativas.
8	Fomentar la igualdad, diversidad y atención frente a la violencia de género	P	Porcentaje de personas sensibilizadas en materia de igualdad, conciliación y corresponsabilidad respecto al total de personas participantes en las actividades formativas y de sensibilización
8	Fomentar la igualdad, diversidad y atención frente a la violencia de género	AO	Número de centros de trabajo que han implantado medidas de apoyo a la conciliación en el marco de convenios o ayudas otorgadas por el Ayuntamiento de Madrid.
9	Favorecer un estilo de vida y un entorno saludable para los ciudadanos	P	Mejora del grado de autopercepción de participantes en acciones subvencionadas en relación a su sensibilización en cuanto al cuidado del medio ambiente
9	Favorecer un estilo de vida y un entorno saludable para los ciudadanos	P	Número de centros de trabajo de obras municipales visitados que han implantado medidas para mejorar el control y seguimiento de las medidas de seguridad y salud.
9	Favorecer un estilo de vida y un entorno saludable para los ciudadanos	P	Número de recomendaciones preventivas elaboradas y difundidas orientadas a mejorar la gestión preventiva y las condiciones de seguridad de las actividades en ejecución, en relación con las principales incidencias detectadas en las visitas de obras
9	Favorecer un estilo de vida y un entorno saludable para los ciudadanos	P	Ratio de número de publicaciones en revistas científicas de investigadores en salud pública beneficiarios tras la recepción de la subvención /beca/premio dividido para el número de investigadores premiados o becados.
9	Favorecer un estilo de vida y un entorno saludable para los ciudadanos	P	Porcentaje de personas con alta (terapéutica o voluntaria) en los programas de intervención con adicciones y porcentaje de ocupación de los recursos de adicciones Desglosada por edad y sexo.
9	Favorecer un estilo de vida y un entorno saludable para los ciudadanos	P	Cantidad de emisiones contaminantes retiradas (NOx, CO, partículas en suspensión y, como adicional, CO2), obtenidas como estimación en función de las características técnicas de las instalaciones sustituidas y las sustituyentes .
10	Promocionar la movilidad sostenible	P	Estimación del abatimiento de emisiones con respecto a la utilización de un vehículo con categoría de clasificación ambiental "A" en relación con un uso promedio esperado en recorrido urbano. Desglose por tipo de partículas.
10	Promocionar la movilidad sostenible	P	Número de infraestructuras de recarga realizadas con financiación del Ayuntamiento de Madrid
10	Promocionar la movilidad sostenible	AO	Porcentaje de las infraestructuras de recarga realizadas con financiación del Ayuntamiento de Madrid sobre el total de infraestructuras de recarga en el municipio. Desglose por distrito.
10	Promocionar la movilidad sostenible	AO	Número de vehículos eléctricos matriculados en el municipio por infraestructura de recarga instalada. Desglose por distrito.
11	Fomentar la innovación y el emprendimiento en sectores productivos	P	Tasa de variación en el número de PYMES receptoras de subvenciones
11	Fomentar la innovación y el emprendimiento en sectores productivos	P	Tasa de variación en el número de start-ups receptoras de subvenciones
11	Fomentar la innovación y el emprendimiento en sectores productivos	AO	Número medio de citas de las personas premiadas
11	Fomentar la innovación y el emprendimiento en sectores productivos	P	Número de empresas participantes en clústers de sectores emergentes receptores de subvenciones
12	Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad	P	Porcentaje de entidades beneficiadas que han integrado tecnologías digitales en sus ventas, gestión de inventarios y/o atención al cliente/usuario
12	Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad	P	Porcentaje de personas desempleadas que participan en actividades de fomento de la empleabilidad a través de entidades receptoras de subvenciones
12	Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad	P	Porcentaje de entidades de economía social subvencionadas sobre solicitantes

ID LS	Línea Subvención	P / AO	Indicador
12	Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad	P	Tasa de variación en el número empresas que han participado en los programas de economía social subvencionados
12	Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad	P	Número de empresas subvencionadas que se han internacionalizado en el año
12	Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad	P	Tasa de variación en el número de entidades que han participado en los programas receptores de subvenciones
12	Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad	P	Tasa de variación en la facturación internacional de los beneficiarios de las subvenciones
12	Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad	P	Número de empresas extranjeras que han participado en los programas de atracción de inversión exterior
12	Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad	P	Número de participantes en los programas de atracción de talento
12	Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad	P	Número de personas afiliadas a las entidades sindicales y de participación ciudadana beneficiarias
12	Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad	P	Número de actividades de internacionalización realizadas por organismos internacionales y entidades de diplomacia pública

C. Seguimiento y mejora continua del sistema de evaluación del PES

Con el objetivo de asegurar la calidad de los datos recopilados y la adecuada implementación de los indicadores, se llevará a cabo un seguimiento exhaustivo del sistema de evaluación del PES. Este proceso implicará un análisis detallado de los resultados de la recopilación de datos para cada indicador, verificando si se cumplen los objetivos propuestos y si se están alcanzando las metas definidas en las líneas de subvención del PES.

El seguimiento se enfocará en varios aspectos clave:

- **Análisis de la pertinencia y relevancia de los indicadores en el tiempo:** Se evaluará continuamente la pertinencia de los indicadores en el contexto de los objetivos del PES, asegurando que sigan siendo útiles y aplicables a medida que evolucionan las circunstancias y prioridades. Esto implica revisar periódicamente los indicadores y ajustar o actualizar aquellos que ya no sean relevantes o que puedan mejorarse, testando con los gestores las posibles dificultades en su recolección y medición.
- **Definición de metas, líneas de base y/o benchmarks:** en el primer año de implementación del PES se trabajará para la obtención de líneas de base o metas consistentes y precisas.
- **Capacidad para detectar cambios y tendencias:** Se examinará la capacidad de los indicadores para identificar cambios significativos y tendencias en la situación actual. Esto es crucial para anticipar problemas, adaptar estrategias y mejorar la toma de decisiones basada en datos. Se utilizarán análisis estadísticos y métodos de evaluación longitudinal para monitorear y comprender mejor las variaciones en los indicadores.
- **Fiabilidad y consistencia en la recopilación de datos:** Se garantizará que los datos recopilados sean consistentes y replicables a lo largo del tiempo y entre diferentes

contextos. Esto incluye la implementación de protocolos estandarizados para la recolección de datos.

Para lograr estos objetivos, se fomentará la colaboración continua con los responsables de las distintas líneas de subvención y con los beneficiarios. Esto asegurará que los datos sean precisos, completos y reflejen fielmente la realidad de los proyectos financiados. Además, se implementarán mecanismos de retroalimentación y mejora continua, permitiendo ajustes oportunos en los indicadores y en las estrategias de recolección y análisis de datos para optimizar el sistema de evaluación del PES.

D. Modelo de control y seguimiento económico financiero

Además del sistema de seguimiento y evaluación continua descritos, de conformidad con el artículo 10.3 de la Ordenanza municipal, la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid realizará el control financiero de la aplicación del presente Plan Estratégico de Subvenciones, sin perjuicio del seguimiento de ejecución presupuestaria que se realice por parte de los órganos gestores a través de las herramientas que se incluyan a este efecto en el módulo de subvenciones integrado en el Sistema de Gestión Económica (SAP).

Como complemento a este Plan Estratégico de Subvenciones, se establecerá un Plan de Gobernanza que recogerá el sistema de seguimiento y evaluación, y el modelo organizativo del PES, permitiendo garantizar la adecuada ejecución de las líneas de subvención para realizar el seguimiento anual del plan, ajustar los plazos de ejecución, así como plantear y emprender las acciones correctivas que sean necesarias.

Contendrá las instrucciones, tareas e información necesaria para que la suma de las metas obtenidas en los indicadores de los objetivos específicos pueda ser reflejo, de manera agregada, del cumplimiento de las metas establecidas para cada línea de subvención.

Incluirá también el procedimiento más adecuado de acuerdo con la normativa vigente para el seguimiento y evaluación continua del Plan, así como para la actualización anual del mismo y las modificaciones durante su vigencia, definiendo las responsabilidades de cada actor implicado.

Por último, el modelo de Gobernanza incluirá un manual explicativo de la codificación del Plan para su inclusión en el sistema informático SAP, así como el procedimiento para la codificación y su introducción en SAP de cualquier actualización o modificación del Plan vigente

5. Anexo

A continuación, se incluye un detalle de las grandes cifras por cada línea de subvención, así como un desarrollo pormenorizado de las actuaciones previstas en cada una de ellas. Este anexo de actuaciones constituye una previsión, de cuyo cumplimiento se dará cuenta con ocasión del informe anual de seguimiento del Plan y podrá ser objeto de revisión con motivo de la actualización anual del PES, de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ordenanza.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE 1: Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños

OE 2: Potenciar Madrid como capital de la cultura y el deporte

OE 3: Garantizar el bienestar social de los madrileños

OE 4: Contribuir a una ciudad verde y saludable

OE 5: Fortalecer el tejido económico y los sectores productivos y potenciar la internacionalización de la ciudad

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1

Promocionar el tejido asociativo y fomentar la participación ciudadana en los barrios y distritos



LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1: *Promocionar el tejido asociativo y fomentar la participación ciudadana en los barrios y distritos*

Vinculación con el Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid Eje 1: *Madrid, una ciudad con las instituciones*
Eje 7: *Madrid, una ciudad para disfrutar y descansar*



Importe Planificado (PES 2024-2027)

15.299.051,08 €

2024	2025 ¹	2026	2027
600.000,00 €	3.016.350,36€	5.866.350,36 €	5.816.350,36 €



Objetivos específicos

- 1** Impulsar el desarrollo de proyectos que contribuyan a fortalecer el asociacionismo
- 2** Desarrollar acciones de concienciación ciudadana sobre la importancia del cuidado de los barrios

¹ 11.200€ ampliables en 2025 de conformidad con el artículo 58 del RLGS



OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Impulsar el desarrollo de proyectos que contribuyan a fortalecer el asociacionismo

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión ²	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Arganzuela Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Arganzuela	Participación Ciudadana	CP	001/202/924.01/489.01 001/202/924.01/789.01	0,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €	360.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Plurianual (2 años)
Barajas Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Barajas	Participación Ciudadana	CP	001/221/924.01/489.01 001/221/9240.1//789.01	0,00 €	56.000,00 €	56.000,00 €	56.000,00 €	168.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Carabanchel Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Carabanchel	Participación Ciudadana	CP	001/211/924.01/489.01 001/211/924.01/789.01	0,00 €	102.000,00 €	102.000,00 €	102.000,00 €	306.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Centro Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Centro	Participación Ciudadana	CP	001/201/924.01/489.01 001/201/924.01/789.01	0,00 €	116.960,00 €	116.960,00 €	116.960,00 €	350.880,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Plurianual (2 años)
Chamartín Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Chamartín	Participación Ciudadana	CP	001/205/924.01/489.01	0,00 €	42.000,00 €	42.000,00 €	42.000,00 €	126.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Plurianual (2 años)
Chamberí Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Chamberí	Participación Ciudadana	CP	001/207/924.01/489.01 001/207/924.01/789.01	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	150.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Ciudad Lineal Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Ciudad Lineal	Participación Ciudadana	CP	001/215/924.01/489.01	0,00 €	64.000,00 €	64.000,00 €	64.000,00 €	192.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Plurianual (2 años)
Convocatoria de subvenciones de Fomento del Asociacionismo.	Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias	Participación Ciudadana	CP	001/120/924.01/489.01	0,00 €	0,00 €	1.750.000,00 €	1.750.000,00 €	3.500.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Plurianual (2 años)
Convocatoria para el desarrollo de actividades dirigidas a la población infantil y juvenil, así como a la mejora de la convivencia y el desarrollo comunitario mediante la promoción de la participación y el asociacionismo juvenil.	Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias	Participación Ciudadana	CP	001/120/924.01/489.01	0,00 €	0,00 €	700.000,00 €	700.000,00 €	1.400.000,00 €	Tercer trimestre	Anticipada	Plurianual (2 años)
Convocatoria pública de subvención destinada a la financiación de proyectos de las entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones en materia de los Planes Integrales de Barrio, que contribuyen a mejorar su cohesión social.	Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias	Participación Ciudadana	CP	001/120/924.01/489.019	0,00 €	0,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	800.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Plurianual (2 años)
Convocatoria pública de subvenciones para proyectos vinculados a la colaboración con entidades del tercer sector.	Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias	Participación Ciudadana	CP	001/120/924.01/489.01	600.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	2.400.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Plurianual (2 años)

² Los diferentes regímenes de concesión son: Convocatoria Pública (CP), Concesión Directa (CD), Subvención Nominativa (SN) y Premios

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión ²	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Convocatoria pública premios para proyectos vinculados a la colaboración con el tercer sector.	Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias	Participación Ciudadana	Premios	001/120/924.01/482.03	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	450.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Fuencarral-El Pardo CConvocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Fuencarral-El Pardo	Participación Ciudadana	CP	001/208/924.01/489.01 001/208/924.01/789.01	0,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €	225.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Hortaleza Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Hortaleza	Participación Ciudadana	CP	001/216/924.01/489.01	0,00 €	37.000,00 €	37.000,00 €	37.000,00 €	111.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Latina Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Latina	Participación Ciudadana	CP	001/210/924.01/489.01 001/210/924.01/789.01	0,00 €	140.000,00 €	140.000,00 €	140.000,00 €	420.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
Moncloa-Aravaca Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Moncloa-Aravaca	Participación Ciudadana	CP	001/221/924.01/489.01	0,00 €	42.000,00 €	42.000,00 €	42.000,00 €	126.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Plurianual (3 años)
Moratalaz Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Moratalaz	Participación Ciudadana	CP	001/221/924.01/489.01 001/221/924.01/789.01	0,00 €	67.491,00 €	67.491,00 €	67.491,00 €	202.473,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Puente de Vallecas Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Puente de Vallecas	Participación Ciudadana	CP	001/213/924.01/489.01	0,00 €	148.399,36 €	148.399,36 €	148.399,36 €	445.198,08 €	Primer trimestre	Anticipada	Plurianual (3 años)
Retiro Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Retiro	Participación Ciudadana	CP	001/203/924.01/489.01	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	300.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Plurianual (3 años)
Salamanca Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Salamanca	Participación Ciudadana	CP	001/204/924.01/489.01 001/204/924.01/789.01	0,00 €	70.000,00 €	70.000,00 €	70.000,00 €	210.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
San Blas-Canillejas Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - San Blas-Canillejas	Participación Ciudadana	CP	001/220/924.01/489.01	0,00 €	70.000,00 €	70.000,00 €	70.000,00 €	210.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Plurianual (2 años)
Tetuán Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Tetuán	Participación Ciudadana	CP	001/206/924.01/489.01	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	300.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Plurianual (2 años)
Usara Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Usara	Participación Ciudadana	CP	001/212/924.01/489.01 001/212/924.01/789.01	0,00 €	170.000,00 €	170.000,00 €	170.000,00 €	510.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Plurianual (2 años)
Vicálvaro Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Vicálvaro	Participación Ciudadana	CP	001/219/924.01/489.01	0,00 €	75.500,00 €	75.500,00 €	75.500,00 €	226.500,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Plurianual (2 años)
Villa de Vallecas Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base /	Distritos - Villa de Vallecas	Participación Ciudadana	CP	001/218/924.01/489.01	0,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	195.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Plurianual (2 años)

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión ²	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
modalidad proyectos y gastos de funcionamiento												
Villaverde Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base/modalidad proyectos y gastos de funcionamiento	Distritos - Villaverde	Participación Ciudadana	CP	001/217/924.01/489.01 001/217/924.01/789.01	0,00 €	185.000,00 €	185.000,00 €	185.000,00 €	555.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Villaverde Fomento de la participación en la Asociación Administrativa de Cooperación de la Colonia Experimental de Villaverde	Distritos - Villaverde	Participación Ciudadana	SN	001/217/924.01/489.01	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Villaverde Promoción del asociacionismo alcohólicos rehabilitados. Asociación ARVIL	Distritos - Villaverde	Participación Ciudadana	SN	001/217/924.01/489.01	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	6.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Villaverde Promoción del asociacionismo entre los empresarios del polígono de Villaverde. Asociación UNE	Distritos - Villaverde	Participación Ciudadana	SN	001/217/924.01/489.01	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	12.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Villaverde Proyecto de Intervención Barrio de San Cristóbal. Asociación Educación, Cultura y Solidaridad	Distritos - Villaverde	Participación Ciudadana	SN	001/217/924.01/489.01	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	30.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Desarrollar acciones de concienciación ciudadana sobre la importancia del cuidado de los barrios

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Convocatoria anual destinada a consolidar y promover el desarrollo de soportes de prensa escrita de ámbito distrital o inferior (medios de comunicación escrita "hiperlocales") que generen información de proximidad y de identidad con el territorio, mediante el fortalecimiento, a través de la financiación, de sus mecanismos de producción, edición y distribución.	Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias	Participación Ciudadana	CP	001/120/922.08/479.99	0,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	900.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Villaverde Promoción en la integración en iniciativa de comunicación y difusión radiofónica Asociación Onda Merlín	Distritos - Villaverde	Participación Ciudadana	SN	001/217/334.01/482.03	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	12.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

An aerial, black and white photograph of a residential neighborhood. The houses are arranged in a grid-like pattern with narrow streets. There are some trees and larger buildings interspersed among the smaller houses. A white rectangular box is overlaid on the right side of the image, containing text. Another white rectangular box is overlaid at the bottom of the image, containing a title and a subtitle.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE 1: Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños

OE 2: Potenciar Madrid como capital de la cultura y el deporte

OE 3: Garantizar el bienestar social de los madrileños

OE 4: Contribuir a una ciudad verde y saludable

OE5: Fortalecer el tejido económico y los sectores productivos y potenciar la internacionalización de la ciudad

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2

Promover acciones que mejoren los espacios públicos, comerciales y residenciales



LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: *Promover acciones que mejoren los espacios públicos, comerciales y residenciales*

Vinculación con el Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid

Eje 1: *Madrid, una ciudad con las instituciones*

Eje 5: *Madrid, una ciudad accesible que transforma sus barrios*

Eje 8: *Madrid, una ciudad dimensionada para poder vivir*



Importe Planificado (PES 2024-2027)

166.170.458,00 €

2024	2025	2026	2027
2.315.000,00 € ³	29.681.458,00 € ⁴	67.065.000,00 €	67.109.000,00€



Objetivos específicos

- 3** Fomentar la arquitectura, desarrollo y rediseño de espacios públicos
- 4** Rehabilitar, adaptar, mejorar la eficiencia energética y las condiciones de habitabilidad de las viviendas y edificios residenciales y comerciales

³ 29.000.000,00€ ampliables en 2024 de conformidad con el artículo 58 del RLGS

⁴ 58.600.000,00 € ampliables en 2025 de conformidad con el artículo 58 del RLGS

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fomentar la arquitectura, desarrollo y rediseño de espacios públicos

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Apoyo financiero para el desarrollo de los objetivos del "Open House Madrid". Asociación Culture Care.	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	Urbanismo y Vivienda	SN	001/150/151.04/489.01	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	60.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Apoyo financiero para el desarrollo de los objetivos previstos en el concurso internacional "EUROPAN". Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	Urbanismo y Vivienda	SN	001/150/151.04/489.01	0,00 €	44.000,00 €	0,00 €	44.000,00 €	88.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Bienal (cada 2 años)
Convocatoria de subvenciones para la financiación de unidades distritales de colaboración en 21 distritos. (2024-2025).	Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias	Participación Ciudadana	CP	001/120/922.09/489.01	0,00 €	0,00 €	7.750.000,00 €	7.750.000,00 €	15.500.000,00 €	Segundo trimestre	Anticipada	Plurianual (2 años)

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Rehabilitar, adaptar, mejorar la eficiencia energética y las condiciones de habitabilidad de las viviendas y edificios residenciales y comerciales

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe				Total	Inicio	Plan acción	
					2024	2025	2026	2027			Tipo Tramitación	Periodicidad
Actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de barrios vulnerables en la ciudad de Madrid. Plan Transforma Tu Barrio.	Políticas de Vivienda	Urbanismo y Vivienda	CP	001/161/152.20/789.00	300.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	9.300.000,00 €	Cuarto trimestre	Ordinaria	Anual
Actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda	Políticas de Vivienda	Urbanismo y Vivienda	CP	001/161/152.20/789.00	0,00 €	20.000.000,00 €	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	120.000.000,00 €	Cuarto trimestre	Anticipada	Anual
Actuaciones de adaptación en accesibilidad de las viviendas, locales y edificios de uso residencial	Políticas de Vivienda	Urbanismo y Vivienda	CP	001/161/152.20/789.00	0,00 €	3.000.000,00 €	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	11.000.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Actuaciones de renovación: demolición y nueva construcción	Políticas de Vivienda	Urbanismo y Vivienda	CP	001/161/152.20/789.00	2.000.000,00 €	2.300.000,00 €	2.300.000,00 €	2.300.000,00 €	8.900.000,00 €	Cuarto trimestre	Ordinaria	Anual
Centro Reconstrucción de la Parroquia Virgen de la Paloma y San Pedro el Real, conforme al Acuerdo nº 39 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid celebrado el pasado 28 de marzo de 2023	Distritos - Centro	Urbanismo y Vivienda	SN	No procede	0,00 €	1.322.458,00 €	0,00 €	0,00 €	1.322.458,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual



ALCALÁ
PETITPALACE
HOTELITY

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE 1: Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños

OE 2: Potenciar Madrid como capital de la cultura y el deporte

OE 3: Garantizar el bienestar social de los madrileños

OE 4: Contribuir a una ciudad verde y saludable

OE5: Fortalecer el tejido económico y los sectores productivos y potenciar la internacionalización de la ciudad

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3

Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa



LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3: *Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa*

Vinculación con el Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid

Eje 7: Madrid, una ciudad para disfrutar y descansar



Importe Planificado (PES 2024-2027)

38.618.079,01 €

2024	2025	2026	2027
3.053.578,64 € ⁵	7.964.224,37 € ⁶	13.775.138,00 €	13.825.138,00 €



Objetivos específicos

- 5** Promover el desarrollo de nuevas vertientes artísticas como la fotografía o el diseño
- 6** Impulsar la competitividad de la industria audiovisual y favorecer el desarrollo de los agentes y el talento del sector
- 7** Promover la participación y la accesibilidad a las artes escénicas para impulsar la diversidad cultural de la Villa
- 8** Enriquecer los valores culturales a través de la literatura y preservar el patrimonio literario
- 9** Fomentar el desarrollo de programas y actividades culturales en la ciudad de Madrid y sus distritos
- 10** Fomentar la celebración y transmisión de los valores y las tradiciones navideñas en los distritos
- 11** Fomentar las capacidades creativas mediante el impulso de las artes plásticas y artísticas
- 12** Preservar, promocionar y mantener la identidad y el patrimonio cultural de Madrid

⁵ 12.000,00€ ampliables en 2024 de conformidad con el artículo 58 del RLGS

⁶ 3.000,00€ ampliables en 2025 de conformidad con el artículo 58 del RLGS

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Promover el desarrollo de nuevas vertientes artísticas como la fotografía o el diseño

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Subvención nominativa a la Fábrica Gestión Más Cultura, S.L. para el Festival de Diseño de Madrid	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/336.01/479.99	0,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	375.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Chamartín Concurso de fotografía	Distritos - Chamartín	Cultura y Turismo	Premios	001/205/334.01/482.03	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	6.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Chamberí Certamen cartel anunciador de las fiestas de El Carmen	Distritos - Chamberí	Cultura y Turismo	Premios	001/207/334.01/482.03	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Moncloa Convocatoria anual-Concurso de fotografía	Distritos - Moncloa-Aravaca	Cultura y Turismo	Premios	001/209/334.01/482.03	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	12.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L. para el Festival PHotoESPAÑA	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/334.01/479.99	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Villa de Vallecas Certamen de fotografía	Distritos - Villa de Vallecas	Cultura y Turismo	Premios	001/218/334.01/482.03	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	6.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 6: Impulsar la competitividad de la industria audiovisual y favorecer el desarrollo de los agentes y el talento del sector

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Actividades de promoción de las artes visuales en galerías	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	CP	001/130/333.01/479.99	0,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	240.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
Ayudas a espacios de formato medio y grande de actividad escénica, salas de exhibición cinematográfica.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	CP	001/130/334.01/479.99	0,00 €	1.755.000,00 €	1.755.000,00 €	1.755.000,00 €	5.265.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Carabanchel Certamen de cortometrajes	Distritos - Carabanchel	Cultura y Turismo	Premios	001/211/334.01/482.03	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	80.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Anual
Chamartín Certamen de cortos	Distritos - Chamartín	Cultura y Turismo	Premios	001/205/334.01/482.03	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	16.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Entidad Gestora de Derechos Productores Audiovisuales (EGEDA).	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/334.01/489.01	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	800.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 7: Promover la participación y la accesibilidad a las artes escénicas para impulsar la diversidad cultural de la Villa

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Arganzuela Convocatoria anual de Premios modalidad música	Distritos - Arganzuela	Cultura y Turismo	Premios	001/202/334.01/482.03	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	15.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Ayudas a Compañías de Artes Escénicas.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	CP	001/130/334.01/479.99 001/130/334.01/489.01	0,00 €	835.000,00 €	835.000,00 €	835.000,00 €	2.505.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Ayudas a salas de música en vivo.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	CP	001/130/334.01/479.99 001/130/334.01/489.01	0,00 €	0,00 €	775.000,00 €	775.000,00 €	1.550.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
Ayudas a salas de pequeño formato de actividad cultural escénica.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	CP	001/130/334.01/479.99 001/130/334.01/489.01	0,00 €	0,00 €	931.000,00 €	931.000,00 €	1.862.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
Ayudas del Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	CP	902/130/334.01/779.99	0,00 €	425.000,00 €	400.300,00 €	400.300,00 €	1.225.600,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Carabanche I Convenio subvención directa para la realización de actuaciones flamencas. Asociación Unión Romani Madrid	Distritos - Carabanchel	Cultura y Turismo	CD	001/211/334.01/489.01	5.700,00 €	19.400,00 €	0,00 €	0,00 €	25.100,00 €	Cuarto trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
Centro Subvención nominativa a la Asociación Orquesta Escuela del Barrio	Distritos - Centro	Cultura y Turismo	SN	001/201/924.01/489.01	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	30.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Centro Subvención nominativa con la Red de Organizaciones Músico Sociales Redomi "Proyecto "Da la Nota"	Distritos - Centro	Cultura y Turismo	SN	001/201/924.01/489.01	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Fuencarral-El Pardo Subvención nominativa Asociación Filarmónica Orquesta de Cámara Carlos III	Distritos - Fuencarral-El Pardo	Cultura y Turismo	SN	001/208/326.01/489.01	0,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	135.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Hortaleza Certamen de Teatro Abierto de Hortaleza	Distritos - Hortaleza	Cultura y Turismo	Premios	001/216/334.01/482.03	2.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	26.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Latina Convocatoria anual Certamen coreografía de danza española	Distritos - Latina	Cultura y Turismo	Premios	001/210/334.01/482.03	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	28.000,00 €	Cuarto trimestre	Anticipada	Anual
Moncloa Muestra de Teatro Escolar Moncloa-Aravaca	Distritos - Moncloa-Aravaca	Cultura y Turismo	Premios	001/209/326.01/482.03	2.600,00 €	2.600,00 €	2.600,00 €	2.600,00 €	10.400,00 €	Cuarto trimestre	Ordinaria	Anual
Moratalaz Certamen de teatro clásico	Distritos - Moratalaz	Cultura y Turismo	Premios	001/214//334.01/482.03	0,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	13.500,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Artes Escénicas de Madrid Feria (ARTEMAD)	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/334.01/489.01	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	150.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Asociación Academia de las Artes Escénicas de España.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/334.01/489.01	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	600.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Fundación Real Fábrica de Tapices.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/336.01/480.99	0,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	1.500.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Fundación Teatro de la Abadía.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/334.01/480.99	75.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €	300.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Subvención nominativa a la Fundación Teatro Real.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/334.01/480.99	1.300.000,00 €	1.300.000,00 €	1.300.000,00 €	1.300.000,00 €	5.200.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Real Sociedad Matritense de Amigos del País.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/334.01/489.01	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a La Residencia de Estudiantes.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/334.01/480.99	137.472,00 €	137.472,00 €	137.472,00 €	137.472,00 €	549.888,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/334.01/489.01	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	600.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa al Círculo de Bellas Artes.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/334.01/489.01	0,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	600.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa Fundación Albéniz.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/334.01/480.99	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	240.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Tetuán Certamen coreográfico de danza contemporánea, española y flamenca.	Distritos - Tetuán	Cultura y Turismo	Premios	001/206/334.01/482.03	0,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	21.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 8: Enriquecer los valores culturales a través de la literatura y preservar el patrimonio literario

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Arganzuela II Certamen Literario "Benito Pérez Galdós"	Distritos - Arganzuela	Cultura y Turismo	Premios	001/202/334.01/482.03	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	24.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Ayudas a la promoción internacional de editoriales madrileñas.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	CP	001/130/332.10/479.99 001/130/332.10/489.01	0,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	240.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
Ayudas para actividades de fomento de la lectura en librerías.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	CP	001/130/332.10/479.99 001/130/332.10/489.01	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	160.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
Carabanchel Certamen de Literario del distrito de Carabanchel	Distritos - Carabanchel	Cultura y Turismo	Premios	001/211/326.01/482.03	7.200,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €	28.800,00 €	Cuarto trimestre	Ordinaria	Anual
Chamberí Certamen de relato corto	Distritos - Chamberí	Cultura y Turismo	Premios	001/207/334.01/482.03	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	8.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Latina Convocatoria anual - Certamen literario de Relato Corto Beatriz Galindo	Distritos - Latina	Cultura y Turismo	Premios	001/210/326.01/482.03	5.650,00 €	5.650,00 €	5.650,00 €	5.650,00 €	22.600,00 €	Tercer trimestre	Anticipada	Anual
Premio de microrrelatos organizado por las bibliotecas públicas.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	Premios	001/130/332.10/482.03	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	6.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Premio de novela corta "Planetario de Madrid".	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	Premios	001/130/333.01/482.03	4.400,00 €	4.400,00 €	4.400,00 €	4.400,00 €	17.600,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa "LIBRIS. Asociación de librerías de Viejo".	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/332.10/489.01	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	60.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Asociación de Librerías de LANCE de Madrid.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/332.10/489.01	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	45.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Asociación de Empresarias y Empresarios de Comercio del Libro de Madrid.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/332.10/489.01	116.000,00 €	116.000,00 €	116.000,00 €	116.000,00 €	464.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Asociación de la Feria de Moyano "Soy de la Cuesta".	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/332.10/489.01	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	150.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Asociación El Fanal.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/332.10/489.01	0,00 €	48.000,00 €	48.000,00 €	48.000,00 €	144.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Fundación pro Real Academia Española.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/332.10/480.99	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	450.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa al Gremio de Editores de Madrid.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/332.10/489.01	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	60.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Tetuán Certamen literario escolar	Distritos - Tetuán	Cultura y Turismo	Premios	001/206/334.01/482.03	0,00 €	4.760,00 €	4.760,00 €	4.760,00 €	14.280,00 €	Cuarto trimestre	Anticipada	Anual
Tetuán. Certamen literario Leopoldo Luis de Poesía y Relato Corto.	Distritos - Tetuán	Cultura y Turismo	Premios	001/206/334.01/482.03	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	12.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 9: Fomentar el desarrollo de programas y actividades culturales en la ciudad de Madrid y sus distritos

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Arganzuela - Convocatoria anual de Premios modalidad pintura y fotografía	Distritos - Arganzuela	Cultura y Turismo	Premios	001/202/334.01/482.03	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	30.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Ayudas a espacios independientes de creación contemporánea.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	CP	001/130/334.01/479.99 001/130/334.01/489.01	0,00 €	0,00 €	750.000,00 €	750.000,00 €	1.500.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
Ayudas a festivales y ferias culturales.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	CP	001/130/334.01/479.99 001/130/334.01/489.01	0,00 €	0,00 €	1.650.000,00 €	1.650.000,00 €	3.300.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
Ayudas a la creación contemporánea y a la movilidad nacional e internacional.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	CP	001/130/334.01/479.99 001/130/334.01/489.00 001/130/334.01/489.01	0,00 €	0,00 €	1.897.056,00 €	1.897.056,00 €	3.794.112,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
Carabanchel Convenio subvención directa para el fomento del arte y de la cultura en el Distrito, Asociación Cultural Ecosistema ISO	Distritos - Carabanchel	Cultura y Turismo	CD	001/211/326.01/489.01	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	40.000,00 €	Cuarto trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
Carabanchel Convenio de subvención directa para el fomento de la actividad cultural y artística - AV Carabanchel Distrito Cultural	Distritos - Carabanchel	Cultura y Turismo	CD	001/211/334.01/489.01	17.156,64 €	49.142,37 €	0,00 €	0,00 €	66.299,01 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
Chamberí Certamen de fotografía	Distritos - Chamberí	Cultura y Turismo	Premios	001/207/334.01/482.03	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	8.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Chamberí Concurso de decoración de fachadas en las Fiestas del Carmen	Distritos - Chamberí	Cultura y Turismo	Premios	001/207/334.01/482.03	0,00 €	2.550,00 €	2.550,00 €	2.550,00 €	7.650,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Premios Villa de Madrid.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	Premios	001/130/334.01/482.03	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	160.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Tetuán. Certamen "12 meses, 12 artes"	Distritos - Tetuán	Cultura y Turismo	Premios	001/206/334.01/482.03	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	24.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 10: Fomentar la celebración y transmisión de los valores y las tradiciones navideñas en los distritos

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Carabanchel Certamen de Belenes del distrito de Carabanchel	Distritos - Carabanchel	Cultura y Turismo	Premios	001/211/326.01/482.03	1.600,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	6.400,00 €	Cuarto trimestre	Anticipada	Anual
Chamartín Certamen de Belenes en centros educativos del distrito	Distritos - Chamartín	Cultura y Turismo	Premios	001/205/326.01/482.03	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	7.200,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Chamberí Certamen de belenes	Distritos - Chamberí	Cultura y Turismo	Premios	001/207/334.01/482.03	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	8.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Chamberí Certamen de escaparatismo	Distritos - Chamberí	Cultura y Turismo	Premios	001/207/334.01/482.03	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	4.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Chamberí Certamen de tarjetas navideñas	Distritos - Chamberí	Cultura y Turismo	Premios	001/207/334.01/482.03	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	8.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Latina Convocatoria anual – Certámenes de belenes	Distritos - Latina	Cultura y Turismo	Premios	001/210/326.01/482.03	1.600,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	6.400,00 €	Tercer trimestre	Anticipada	Anual
Latina Convocatoria anual –Certámenes de Villancicos	Distritos - Latina	Cultura y Turismo	Premios	001/210/326.01/482.03	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	4.800,00 €	Tercer trimestre	Anticipada	Anual
Moncloa-Aravaca Certamen de Villancicos	Distritos - Moncloa-Aravaca	Cultura y Turismo	Premios	001/209/326.01/482.03	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	5.200,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Moncloa-Aravaca Certamen dibujos navideños	Distritos - Moncloa-Aravaca	Cultura y Turismo	Premios	001/209/326.01/482.03	1.350,00 €	1.350,00 €	1.350,00 €	1.350,00 €	5.400,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Moncloa-Aravaca Certámenes de belenes Moncloa-Aravaca	Distritos - Moncloa-Aravaca	Cultura y Turismo	Premios	001/209/326.01/482.03	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	5.200,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Moratalaz Concurso de escaparates navideños	Distritos - Moratalaz	Cultura y Turismo	Premios	001/214/431.00/482.03	0,00 €	2.900,00 €	0,00 €	0,00 €	2.900,00 €	Cuarto trimestre	Ordinaria	Anual
Tetuán Concurso de decoración de escaparates navideños	Distritos - Tetuán	Cultura y Turismo	Premios	001/206/334.01/482.03	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	4.000,00 €	Cuarto trimestre	Ordinaria	Anual
Villa de Vallecas Convocatoria anual Concurso de Belenes	Distritos - Villa de Vallecas	Cultura y Turismo	Premios	001/218/326.01/482.03	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	7.200,00 €	Cuarto trimestre	Anticipada	Anual
Villaverde Certamen de Belenes	Distritos - Villaverde	Cultura y Turismo	Premios	001/217/334.01/482.03	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	6.000,00 €	Cuarto trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 11: Fomentar las capacidades creativas mediante el impulso de las artes plásticas y artísticas

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Barajas Certamen pintura rápida "El Capricho"	Distritos - Barajas	Cultura y Turismo	Premios	001/221/334.01/482.03	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €	Cuarto trimestre	Ordinaria	Anual
Chamberí Concurso de pintura rápida	Distritos - Chamberí	Cultura y Turismo	Premios	001/207/334.01/482.03	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	6.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Chamberí Concurso de pintura rápida de otoño	Distritos - Chamberí	Cultura y Turismo	Premios	001/207/334.01/482.03	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	6.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Chamberí Concurso para la realización de juguetes reciclados en el Distrito de Chamberí	Distritos - Chamberí	Cultura y Turismo	Premios	001/207/334.01/482.03	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	8.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Fuencarral-El Pardo Certamen de Pintura rápida Real Sitio de El Pardo	Distritos - Fuencarral-El Pardo	Cultura y Turismo	Premios	001/208/334.01/482.03	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Latina Convocatoria anual - Certamen de Arte Urbano Juan Carlos Argüello "Muelle"	Distritos - Latina	Cultura y Turismo	Premios	001/210/334.01/482.03	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	4.500,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Moncloa Certamen de pintura ARTEMISA	Distritos - Moncloa-Aravaca	Cultura y Turismo	Premios	001/209/334.01/482.03	11.000,00 €	11.000,00 €	11.000,00 €	11.000,00 €	44.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Moratalaz Certamen de arte urbano y muralismo	Distritos - Moratalaz	Cultura y Turismo	Premios	001/214/334.01/482.03	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Moratalaz Certamen de pintura rápida	Distritos - Moratalaz	Cultura y Turismo	Premios	001/214/334.01/482.03	0,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €	5.100,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Premio de pintura al aire libre en San Antonio de la Florida.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	Premios	001/130/333.01/482.03	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	12.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Salamanca Concurso pintura rápida "Fiestas del Pilar"	Distritos - Salamanca	Cultura y Turismo	Premios	001/204/334.01/482.03	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	14.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Vicálvaro Certamen de pintura rápida	Distritos - Vicálvaro	Cultura y Turismo	Premios	001/219/334.01/482.03	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	18.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Villa de Vallecas Certamen de pintura rápida al aire libre "Escuela de Vallecas"	Distritos - Villa de Vallecas	Cultura y Turismo	Premios	001/218//334.01/482.03	0,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	14.400,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Villaverde Certamen de pintura rápida al aire libre Maruja Mallo	Distritos - Villaverde	Cultura y Turismo	Premios	001/217 /334.01/482.03	4.450,00 €	4.450,00 €	4.450,00 €	4.450,00 €	17.800,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Villaverde Premio a las Artes	Distritos - Villaverde	Cultura y Turismo	Premios	001/217 /334.01/482.03	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	60.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 12: *Preservar, promocionar y mantener la identidad y el patrimonio cultural de Madrid*

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Ayudas a la investigación y al estudio.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	CP	001/130/332.20/482.01 ⁷	2.000,00 €	40.250,00 €	40.250,00 €	40.250,00 €	122.750,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria de becas de investigación de paisaje urbano	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	CP	001/130/336.01/482.01	0,00 €	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	100.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Bienal (cada 2 años)
Subvención nominativa a la Confederación Española de Aulas de Tercera Edad (CEATE).	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/333.01/489.01	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Fundación Arquitectura COAM para la actualización de la Guía de la Arquitectura de Madrid	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/336.01/480.99	0,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Fundación Carlos de Amberes.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/333.01/480.99	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	60.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Fundación Colección ABC.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/333.01/480.99	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	600.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/333.01/480.99	65.000,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	260.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/333.01/480.99	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	160.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Fundación José Ortega y Gasset – Gregorio Marañón.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/333.01/480.99	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/333.01/489.01	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	450.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa al Instituto de Estudios Madrileños.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/333.01/489.01	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €	140.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/333.01/423.00	65.000,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	260.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa al Museo Nacional del Prado.	Cultura, Turismo y Deporte	Cultura y Turismo	SN	001/130/333.01/423.00	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	600.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual

⁷ La aplicación presupuestaria de esta actuación será 001/130/332.10/482.01 a partir de 2025



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE 1: Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños

OE 2: Potenciar Madrid como capital de la cultura y el deporte

OE 3: Garantizar el bienestar social de los madrileños

OE 4: Contribuir a una ciudad verde y saludable

OE5: Fortalecer el tejido económico y los sectores productivos y potenciar la internacionalización de la ciudad

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4

Potenciar Madrid a través de la celebración de eventos deportivos y promocionar la práctica deportiva



LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4: *Potenciar Madrid a través de la celebración de eventos deportivos y promocionar la práctica deportiva*

Vinculación con el Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid Eje 7: Madrid, una ciudad para disfrutar y descansar
Eje 10: Madrid, una ciudad saludable



Importe Planificado (PES 2024-2027)

14.173.450,00 €

2024	2025	2026	2027
615.000,00 €	6.470.450,00 €	3.544.000,00 €	3.544.000,00 €



Objetivos específicos

- 13** Favorecer la celebración de competiciones deportivas y promover las actividades que realizan federaciones y entidades deportivas
- 14** Promover el deporte y potenciar la imagen de la ciudad de Madrid a través de la celebración de eventos deportivos

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 13: Favorecer la celebración de competiciones deportivas y promover las actividades que realizan federaciones y entidades deportivas

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Centro Subvención nominativa al Club Deportivo Elemental Dragones de Lavapiés.	Distritos - Centro	Deporte	SN	001/201/924.01/489.01	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	30.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Centro Subvención nominativa al Club deportivo elemental Racing La Paloma	Distritos - Centro	Deporte	SN	001/201/924.01/489.01	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	9.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Centro Subvención nominativa CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MALASAÑA FC	Distritos - Centro	Deporte	SN	001/201/924.01/489.01	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	12.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Chamberí Subvención nominativa al Club Voleibol Madrid Chamberí	Distritos - Chamberí	Deporte	SN	001/207/334.01/489.01	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	60.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Chamberí Subvención nominativa al Club Deportivo Elemental Ajedrez con Cabeza	Distritos - Chamberí	Deporte	SN	001/207/334.01/489.01	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	9.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a entidades deportivas de la ciudad de Madrid, para la realización de actividades deportivas y de competición.	Cultura, Turismo y Deporte	Deporte	CP	001/131/341.02/489.01	0,00 €	2.450.000,00 €	2.450.000,00 €	2.450.000,00 €	7.350.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas destinadas a mujeres o para promover su participación.	Cultura, Turismo y Deporte	Deporte	CP	001/131/341.02/489.01	0,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	600.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria de subvenciones para el apoyo a la celebración en nuestra ciudad de eventos deportivos, tanto de promoción deportiva como grandes eventos.	Cultura, Turismo y Deporte	Deporte	CP	001/131/341.02/489.01	0,00 €	750.000,00 €	750.000,00 €	750.000,00 €	2.250.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Federación de Rugby de Madrid.	Cultura, Turismo y Deporte	Deporte	SN	001/131/341.02/489.01 ⁸	97.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	187.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Federación Madrileña de Ciclismo.	Cultura, Turismo y Deporte	Deporte	SN	001/131/341.02/489.01 ⁹	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Fundación Gasol	Cultura, Turismo y Deporte	Deporte	SN	001/131/341.02/489.01	0,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	60.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

⁸ La aplicación presupuestaria de esta actuación será 001/131/341.01/489.01 a partir de 2025

⁹ La aplicación presupuestaria de esta actuación será 001/131/341.01/489.01 a partir de 2025

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 14: Promover el deporte y potenciar la imagen de la ciudad de Madrid a través de la celebración de eventos deportivos

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Centro subvención nominativa a la Agrupación Recreativa Argumosa	Distritos - Centro	Deporte	SN	001/201/924.01/489.01	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	45.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención directa a la Federación Madrileña de Voleibol.	Cultura, Turismo y Deporte	Deporte	CD ¹⁰	001/131/341.02/489.01	0,00 €	150.000,00 €	0,00 €	0,00 €	150.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención directa a la Fundación Proyecto Run for You.	Cultura, Turismo y Deporte	Deporte	CD ¹¹	001/131/341.02/489.01	0,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €	105.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención directa a la Real Federación Española de Hockey.	Cultura, Turismo y Deporte	Deporte	CD ¹²	001/131/341.02/489.01	0,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	40.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Federación Española de Deporte de Personas con Discapacidad Física	Cultura, Turismo y Deporte	Deporte	SN	001/131/341.02/489.01	0,00 €	24.000,00 €	0,00 €	0,00 €	24.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Federación Española de Triatlón	Cultura, Turismo y Deporte	Deporte	CD ¹³	001/131/341.02/489.01	500.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	750.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Fundación Emilio Sánchez Vicario	Cultura, Turismo y Deporte	Deporte	SN	001/131/341.02/489.01	0,00 €	18.000,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Real Federación Española de Atletismo	Cultura, Turismo y Deporte	Deporte	SN	001/131/341.02/489.01	0,00 €	2.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2.000.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Real Federación Española de Bádminton.	Cultura, Turismo y Deporte	Deporte	SN	001/131/341.02/489.01	0,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Real Federación Española de Deportes de Hielo	Cultura, Turismo y Deporte	Deporte	SN	001/131/341.02/489.01	0,00 €	54.450,00 €	0,00 €	0,00 €	54.450,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Real Federación Española de Patinaje	Cultura, Turismo y Deporte	Deporte	SN	001/131/341.02/489.01	0,00 €	80.000,00 €	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Real Federación Española de Rugby.	Cultura, Turismo y Deporte	Deporte	SN	001/131/341.02/489.01	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

¹⁰ A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

¹¹ A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

¹² A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

¹³ A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

A black and white photograph of a person in a wheelchair on a city street at night. The person's hand is on the wheelchair's wheel. The background is blurred, showing city lights and buildings.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE 1: Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños

OE 2: Potenciar Madrid como capital de la cultura y el deporte

OE 3: Garantizar el bienestar social de los madrileños

OE 4: Contribuir a una ciudad verde y saludable

OE5: Fortalecer el tejido económico y los sectores productivos y potenciar la internacionalización de la ciudad

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5

**Apoyar programas que promuevan el desarrollo
y el bienestar social de los colectivos más
desfavorecidos**



LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5: *Apoyar programas que promuevan el desarrollo y el bienestar social de los colectivos más desfavorecidos*

Vinculación con el Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid

Eje 1: Madrid, una ciudad con las Instituciones

Eje 3: Madrid, una ciudad para las familias

Eje 6: Madrid, una ciudad atractiva para trabajar e invertir



Importe Planificado (PES 2024-2027)

157.986.615,39 €

2024	2025	2026	2027
21.936.126,39 €	43.092.163,00 €	46.479.163,00 €	46.479.163,00 €



Objetivos específicos

- 15** Favorecer la cohesión social en los barrios y mejorar las condiciones de vida de sus vecinos
- 16** Impulsar medidas que permitan ofrecer una protección integral a las víctimas del terrorismo
- 17** Atender a las necesidades básicas de las personas o familias afectadas por situaciones de emergencia social o en riesgo de exclusión social
- 18** Promover la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción
- 19** Promover acciones de cooperación internacional, ayuda humanitaria y sensibilización para fomentar el desarrollo sostenible, económico y social
- 20** Fomentar el desarrollo y la inclusión social de la población inmigrante

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 15: Favorecer la cohesión social en los barrios y mejorar las condiciones de vida de sus vecinos

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan de Acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Ayudas individuales. ¹⁴	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	CD	001/180/231.07/489.00	6.530.664,40 €	12.150.000,00 €	12.150.000,00 €	12.150.000,00 €	42.980.664,40 €	NP	NP	NP
Ayudas individuales. Concesión directa por todos los distritos de las ayudas, de conformidad con el procedimiento que establece para su concesión la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid. ¹⁵	Distritos	Servicios Sociales	CD	Múltiples Aplicaciones Presupuestarias ¹⁶	4.563.361,99 €	7.912.551,00 €	7.912.551,00 €	7.912.551,00 €	28.301.014,99 €	NP	NP	NP
Villaverde Potenciar las habilidades educacionales en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos del Distrito de Villaverde	Distritos - Villaverde	Servicios Sociales	CP	001/217/924.01/489.01	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	300.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual

¹⁴ El otorgamiento de estas ayudas es directo a los beneficiarios que las hayan solicitado y reúnan los requisitos establecidos, todo ello de conformidad con el procedimiento específico regulado en la Ordenanza de Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 2004, por lo que no procede (NP) especificar un Plan de Acción para dichas ayudas.

¹⁵ El otorgamiento de estas ayudas es directo a los beneficiarios que las hayan solicitado y reúnan los requisitos establecidos, todo ello de conformidad con el procedimiento específico regulado en la Ordenanza de Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 2004, por lo que no procede (NP) especificar un Plan de Acción para dichas ayudas.

¹⁶001/201/231.02/489.00; 001/201/231.02/789.00; 001/201/231.03/489.00; 001/201/231.03/789.00; 001/201/231.06/489.00; 001/201/231.06/789.00; 001/202/231.02/489.00; 001/202/231.02/789.00; 001/202/231.03/489.00; 001/202/231.03/789.00; 001/202/231.06/489.00; 001/202/231.06/789.00; 001/203/231.02/489.00; 001/203/231.02/789.00; 001/203/231.03/489.00; 001/203/231.03/789.00; 001/203/231.06/489.00; 001/203/231.06/789.00; 001/204/231.02/489.00; 001/204/231.02/789.00; 001/204/231.03/489.00; 001/204/231.03/789.00; 001/204/231.06/489.00; 001/204/231.06/789.00; 001/205/231.02/489.00; 001/205/231.02/789.00; 001/205/231.03/489.00; 001/205/231.03/789.00; 001/205/231.06/489.00; 001/205/231.06/789.00; 001/206/231.02/489.00; 001/206/231.02/789.00; 001/206/231.03/489.00; 001/206/231.03/789.00; 001/206/231.06/489.00; 001/206/231.06/789.00; 001/207/231.02/489.00; 001/207/231.02/789.00; 001/207/231.03/489.00; 001/207/231.03/789.00; 001/207/231.06/489.00; 001/207/231.06/789.00; 001/208/231.02/489.00; 001/208/231.02/789.00; 001/208/231.03/489.00; 001/208/231.03/789.00; 001/208/231.06/489.00; 001/208/231.06/789.00; 001/209/231.02/489.00; 001/209/231.02/789.00; 001/209/231.03/489.00; 001/209/231.03/789.00; 001/209/231.06/489.00; 001/209/231.06/789.00; 001/210/231.02/489.00; 001/210/231.02/789.00; 001/210/231.03/489.00; 001/210/231.03/789.00; 001/210/231.06/489.00; 001/210/231.06/789.00; 001/211/231.02/489.00; 001/211/231.02/789.00; 001/211/231.03/489.00; 001/211/231.03/789.00; 001/211/231.06/489.00; 001/211/231.06/789.00; 001/212/231.02/489.00; 001/212/231.02/789.00; 001/212/231.03/489.00; 001/212/231.03/789.00; 001/212/231.06/489.00; 001/212/231.06/789.00; 001/213/231.02/489.00; 001/213/231.02/789.00; 001/213/231.03/489.00; 001/213/231.03/789.00; 001/213/231.06/489.00; 001/213/231.06/789.00; 001/214/231.02/489.00; 001/214/231.02/789.00; 001/214/231.03/489.00; 001/214/231.03/789.00; 001/214/231.06/489.00; 001/214/231.06/789.00; 001/215/231.02/489.00; 001/215/231.02/789.00; 001/215/231.03/489.00; 001/215/231.03/789.00; 001/215/231.06/489.00; 001/215/231.06/789.00; 001/216/231.02/489.00; 001/216/231.02/789.00; 001/216/231.03/489.00; 001/216/231.03/789.00; 001/216/231.06/489.00; 001/216/231.06/789.00; 001/217/231.02/489.00; 001/217/231.02/789.00; 001/217/231.03/489.00; 001/217/231.03/789.00; 001/217/231.06/489.00; 001/217/231.06/789.00; 001/218/231.02/489.00; 001/218/231.02/789.00; 001/218/231.03/489.00; 001/218/231.03/789.00; 001/218/231.06/489.00; 001/218/231.06/789.00; 001/219/231.02/489.00; 001/219/231.02/789.00; 001/219/231.03/489.00; 001/219/231.03/789.00; 001/219/231.06/489.00; 001/219/231.06/789.00; 001/220/231.02/489.00; 001/220/231.02/789.00; 001/220/231.03/489.00; 001/220/231.03/789.00; 001/220/231.06/489.00; 001/220/231.06/789.00; 001/221/231.02/489.00; 001/221/231.02/789.00; 001/221/231.03/489.00; 001/221/231.03/789.00; 001/221/231.06/489.00;

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 16: Impulsar medidas que permitan ofrecer una protección integral a las víctimas del terrorismo

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe				Total	Inicio	Plan acción	
					2024	2025	2026	2027			Tipo Tramitación	Periodicidad
Convenio de subvención a favor de Asociación Víctimas del Terrorismo.	Coordinación General de la Alcaldía	Servicios Sociales	SN	001/102/922.06/489.01	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	160.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convenio de subvención a favor de la Asociación 11-M Afectados del Terrorismo.	Coordinación General de la Alcaldía	Servicios Sociales	SN	001/102/922.06/489.01	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	160.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convenio de subvención a favor de las de la Fundación Víctimas del Terrorismo.	Coordinación General de la Alcaldía	Servicios Sociales	SN	001/102/922.06/480.99	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	160.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 17: Atender a las necesidades básicas de las personas o familias afectadas por situaciones de emergencia social o en riesgo de exclusión social

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Atención social y mediación a través de mediadores en Cañada Real y otros agrupamientos urbanos en la ciudad de Madrid	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.07/489.01	0,00 €	184.412,00 €	184.412,00 €	184.412,00 €	553.236,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria pública de subvenciones de apoyo a la prevención del sinhogarismo y atención a personas sin hogar (Entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Inclusión Social)	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	CP	001/180/337.02/489.01 001/180/337.02/480.99	0,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	1.050.000,00 €	Tercer trimestre	Anticipada	Anual
Subvención nominativa a Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda a Marginados (FACIAM) para la atención a personas sin hogar en los centros de la Red Social de la ciudad de Madrid.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.07/489.01	2.385.000,00 €	2.385.000,00 €	2.385.000,00 €	2.385.000,00 €	9.540.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz para la disposición de plazas residenciales para personas mayores sin recursos económicos derivados desde los centros de la Red de atención a Personas Sin Hogar.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.07/489.01	0,00 €	327.000,00 €	327.000,00 €	327.000,00 €	981.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Asociación Realidades para el "Programa del Centro de Día para personas sin hogar"	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.07/489.01	0,00 €	290.000,00 €	290.000,00 €	290.000,00 €	870.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid para proyecto de formación del trabajo social en grandes emergencias y análisis sobre evolución y futuro del trabajo social en la emergencia.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.06/489.01	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	12.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a favor de Cáritas Diocesana de Madrid para financiar la adopción de medidas para paliar las situaciones de emergencia social derivadas de los problemas de suministro eléctrico en La Cañada Real.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.07/489.01	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	1.200.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
subvención nominativa a Fundación social Hijas de la Caridad, para el desarrollo del programa de	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.07/480.99	1.509.000,00 €	1.509.000,00 €	1.509.000,00 €	1.509.000,00 €	6.036.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
acompañamiento a personas y/o familias en exclusión.												
Subvención nominativa a Sociedad San Vicente de Paúl en España para la atención social , ropero, talleres y comedor de personas en situación de exclusión social en Madrid, en el centro integrado Santiago Masarnau	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.07/489.01	0,00 €	31.000,00 €	31.000,00 €	31.000,00 €	93.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 18: Promover la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Convocatoria a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a la mejora de la empleabilidad e inserción sociolaboral de personas desempleadas mayores de 45 años	Economía, Innovación y Hacienda - OA Agencia Empleo	Economía y Empleo	CP	503/140/241.03/489.01	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €	7.200.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
Convocatoria a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a la mejora de la empleabilidad e inserción sociolaboral de personas desempleadas menores de 30 años	Economía, Innovación y Hacienda - OA Agencia Empleo	Economía y Empleo	CP	503/140/241.03/489.01	0,00 €	0,00 €	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €	3.600.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
Convocatoria a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a la mejora de la empleabilidad e inserción sociolaboral que incorporen medidas de ayuda a la conciliación destinados a mujeres desempleadas	Economía, Innovación y Hacienda - OA Agencia Empleo	Economía y Empleo	CP	503/140/241.03/489.01	0,00 €	0,00 €	1.437.000,00 €	1.437.000,00 €	2.874.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
Convocatoria pública de subvenciones a federaciones, confederaciones y agrupaciones de entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica que desarrollen en la ciudad de Madrid proyectos de itinerarios de mejora de competencias y empleo con apoyo, dirigidos a personas con discapacidad por enfermedad mental	Economía, Innovación y Hacienda - OA Agencia Empleo	Economía y Empleo	CP	503/140/241.03/489.01	450.000,00 €	300.000,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €	1.650.000,00 €	Cuarto trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria pública de subvenciones a federaciones, confederaciones y agrupaciones de entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica que desarrollen en la ciudad de Madrid proyectos de itinerarios de mejora de competencias y empleo con apoyo, dirigidos a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo	Economía, Innovación y Hacienda - OA Agencia Empleo	Economía y Empleo	CP	503/140/241.03/489.01	450.000,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €	1.800.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
Convocatoria pública de subvenciones, destinada a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro para el desarrollo de itinerarios de empleabilidad en el marco de los Planes de Barrio.	Economía, Innovación y Hacienda - OA Agencia Empleo	Economía y Empleo	CP	503/140/232.01/489.01	0,00 €	301.100,00 €	301.100,00 €	301.100,00 €	903.300,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo del programa de promoción social, educativa y laboral dirigido a la población gitana.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.04/480.99	256.000,00 €	256.000,00 €	256.000,00 €	256.000,00 €	1.024.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Villaverde Desarrollo de actuaciones para favorecer la integración social de	Distritos - Villaverde	Economía y Empleo	SN	001/217/924.01/489.01	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	30.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
colectivos desfavorecidos. Asociación Autónomos de Villaverde												
Villaverde Promover la superación de la brecha digital en colectivos vulnerables y desfavorecidos Asociación CREATICA	Distritos - Villaverde	Economía y Empleo	SN	001/217/92401/489.01	0,00 €	10.000 €	10.000 €	10.000 €	30.000 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 19: Promover acciones de cooperación internacional, ayuda humanitaria y sensibilización para fomentar el desarrollo sostenible, económico y social

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Concesión de Subvenciones directa por parte del Ayuntamiento de Madrid a Entidades multilaterales de Naciones Unidas que tengan Comité en España para prestar ayuda humanitaria a colectivos vulnerables en diversos contextos internacionales.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Promoción y Cooperación Internacional	CD	001/180/232.90/489.01	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	2.000.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria pública de subvenciones para proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Promoción y Cooperación Internacional	CP	001/180/232.90/489.01	0,00 €	8.000.000,00 €	8.000.000,00 €	8.000.000,00 €	24.000.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Anual
Convocatoria pública de subvenciones para proyectos de educación para un desarrollo sostenible y educación para una ciudadanía global.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Promoción y Cooperación Internacional	CP	001/180/232.90/489.01	0,00 €	1.530.000,00 €	1.530.000,00 €	1.530.000,00 €	4.590.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Anual
Subvención nominativa al Colegio de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de Madrid. Para la promoción de actividades de cooperación al desarrollo.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Promoción y Cooperación Internacional	SN	001/180/232.90/489.01	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	120.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa del Ayuntamiento de Madrid a la Asociación Amigos del pueblo saharauí para prestar ayuda humanitaria a las personas menores de edad saharauis.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Promoción y Cooperación Internacional	SN	001/180/232.90/489.01	75.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €	300.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid a ONGD para prestar ayuda humanitaria en diversas situaciones de emergencia en diversos contextos geográficos.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Promoción y Cooperación Internacional	CD	001/180/232.90/489.01	1.675.000,00 €	1.675.000,00 €	1.675.000,00 €	1.675.000,00 €	6.700.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 20: Fomentar el desarrollo y la inclusión social de la población inmigrante

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Subvención nominativa a ACCEM para el desarrollo del programa de intervención sociocomunitaria con familias inmigrantes dirigido a familias inmigrantes extranjeras del municipio de Madrid.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.07/489.01	1.292.100,00 €	1.292.100,00 €	1.292.100,00 €	1.292.100,00 €	5.168.400,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Cruz Roja Española para el desarrollo del programa global de acogida para población inmigrante.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.07/489.01	0,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	3.600.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE 1: Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños

OE 2: Potenciar Madrid como capital de la cultura y el deporte

OE 3: Garantizar el bienestar social de los madrileños

OE 4: Contribuir a una ciudad verde y saludable

OE5: Fortalecer el tejido económico y los sectores productivos y potenciar la internacionalización de la ciudad

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6

Apoyar el bienestar, el desarrollo y la inclusión de la infancia y la juventud



LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6: *Apoyar el bienestar, el desarrollo y la inclusión de la infancia y la juventud*

Vinculación con el Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid

Eje 3: Madrid, una ciudad para las familias



Importe Planificado (PES 2024-2027)

35.197.098,50 €

2024	2025	2026	2027
1.714.653,50 €	10.918.815,00 €	11.281.815,00 €	11.281.815,00 €



Objetivos específicos

- 21** Apoyar a las familias en la crianza y educación de sus hijos
- 22** Favorecer el desarrollo personal, social y laboral de los adolescentes y sus familias
- 23** Promover la acogida y el alojamiento de menores y sus familias en situación de vulnerabilidad
- 24** Fomentar el desarrollo de actividades culturales desde la adolescencia

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 21: Apoyar a las familias en la crianza y educación de sus hijos

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Concesión directa de becas de comedor a los niños/as internos en la Residencia Internado San Ildefonso escolarizado en los distintos cursos escolares	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	CD	001/180/323.01/482.01	19.039,50 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	199.039,50 €	Primer trimestre	Ordinaria/Anticipada	Trimestral
Convocatoria de becas para la escolarización temprana	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	CP	001/180/323.01/482.01	0,00 €	3.700.000,00 €	3.700.000,00 €	3.700.000,00 €	11.100.000,00 €	Tercer trimestre	Anticipada	Anual
Convocatoria de becas y ayudas al estudio para ex alumnos de la Residencia Internado San Ildefonso y ex alumnos del CEIP San Ildefonso participantes en los sorteos de Lotería Nacional.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	CP	001/180/323.01/482.01	125.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	500.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria pública de subvenciones destinadas a apoyar fomentar la natalidad.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	CP	001/180/337.02/489.01 001/180/337.02/480.99	0,00 €	670.000,00 €	670.000,00 €	670.000,00 €	2.010.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Anual
Subvención nominativa a a Fundación Germán Sánchez Ruipérez para el proyecto "Casas lectoras para el fomento de la lectura en familia".	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.02/480.99	0,00 €	34.600,00 €	34.600,00 €	34.600,00 €	103.800,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Cruz Roja Española para el proyecto "Centros de Día Infantil".	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.02/489.01	0,00 €	2.755.003,00 €	2.755.003,00 €	2.755.003,00 €	8.265.009,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Fundación Manantial para el proyecto "Casa Verde para el apoyo y seguimiento a hijos/as de personas con trastorno mental o inestabilidad emocional".	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.02/480.99	90.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	360.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Usera Convocatoria anual Proyectos de Innovación Educativa dirigida a los colegios sostenidos con fondos públicos del distrito	Districtos - Usera	Cultura y Turismo	CP	001/212/326.01/489.01	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	300.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 22: Favorecer el desarrollo personal, social y laboral de los adolescentes y sus familias

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe				Total	Plan acción		
					2024	2025	2026	2027		Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Convocatoria pública de subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de actividades juveniles.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	CP	001/180/337.02/489.01 001/180/337.02/480.99	0,00 €	0,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €	900.000,00 €	Segundo trimestre	Anticipada	Anual
Convocatoria pública de subvenciones para proyectos de Familia e Infancia.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	CP	001/180/337.02/489.01 001/180/337.02/480.99	0,00 €	1.237.000,00 €	1.237.000,00 €	1.237.000,00 €	3.711.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Anual
Moncloa-Subvención nominativa a la Asociación Valponasca	Distritos - Moncloa-Aravaca	Servicios Sociales	SN	001/209/231.06/489.01	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	100.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Cruz Roja Española para el proyecto "Mediación para la prevención del riesgo social y protección de menores".	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.02/489.01	0,00 €	349.148,00 €	349.148,00 €	349.148,00 €	1.047.444,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 23: Promover la acogida y el alojamiento de menores y sus familias en situación de vulnerabilidad

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Concesión directa de ayudas económicas a las familias de los residentes en la Residencia Internado San Ildefonso para complementar la atención de los menores en periodos no lectivos".	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	CD	001/180/323.01/489.00	48.000,00 €	48.000,00 €	48.000,00 €	48.000,00 €	192.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a favor de Asociación Solidaridad Madres Solteras para el proyecto "Pisos de acogida temporal para familias monomarentales".	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.02/489.01	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a favor de Cáritas Diocesana de Madrid para el proyecto "Servicio de atención a familias en recursos residenciales".	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.02/489.01	806.534,00 €	806.534,00 €	806.534,00 €	806.534,00 €	3.226.136,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a favor de Fundación ISOS para el proyecto "Apoyo residencial para la vida autónoma de jóvenes en situación de grave vulnerabilidad social".	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.02/480.99	209.000,00 €	87.000,00 €	0,00 €	0,00 €	296.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a favor de Fundación José María de Llanos para el desarrollo del proyecto "Espacio de alojamientos Emma, para mujeres en situación de vulnerabilidad con menores".	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.02/480.99	387.800,00 €	387.800,00 €	387.800,00 €	387.800,00 €	1.551.200,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Fundación Infantil Ronald Mc'Donald para el proyecto "Un hogar fuera del hogar alojamiento para familias con menores hospitalizados".	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.02/480.99	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	300.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a INCREFAM para el proyecto "Apoyo a Familias con menores en acogimiento en familia extensa.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.02/489.01	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	120.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a La Koma Madrid para el desarrollo del proyecto de alojamiento da familias monomarentales.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/23106/489.01	0,00 €	155.000,00 €	155.000,00 €	155.000,00 €	465.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 24: Fomentar el desarrollo de actividades culturales desde la adolescencia

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Certamen Escolar de Villancicos.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Cultura y Turismo	Premios	001/180/326.01/482.03	0,00 €	10.400,00 €	10.400,00 €	10.400,00 €	31.200,00 €	Tercer trimestre	Anticipada	Anual
Certámenes Escolares de Creación Plástica, Creación Literaria y Teatro.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Cultura y Turismo	Premios	001/180/337.02/482.03	0,00 €	39.800,00 €	39.800,00 €	39.800,00 €	119.400,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria anual del Certamen de Jóvenes Creadores.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Cultura y Turismo	Premios	001/180/337.02/482.03	0,00 €	68.000,00 €	68.000,00 €	68.000,00 €	204.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Latina Certamen de arte joven	Distritos - Latina	Cultura y Turismo	Premios	001/210/326.01/482.03	4.280,00 €	5.530,00 €	5.530,00 €	5.530,00 €	20.870,00 €	Tercer trimestre	Anticipada	Anual



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE 1: Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños

OE 2: Potenciar Madrid como capital de la cultura y el deporte

OE 3: Garantizar el bienestar social de los madrileños

OE 4: Contribuir a una ciudad verde y saludable

OE5: Fortalecer el tejido económico y los sectores productivos y potenciar la internacionalización de la ciudad

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7

Fomentar la autonomía personal y los cuidados



LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7: *Fomentar la autonomía personal y los cuidados*

Vinculación con el Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid

Eje 3: Madrid, una ciudad para las familias



Importe Planificado (PES 2024-2027)

6.002.192,00 €

2024	2025	2026	2027
829.898,00 €	1.724.098,00 €	1.724.098,00 €	1.724.098,00 €



Objetivos específicos

- 25** Favorecer la autonomía y la participación activa de las personas mayores
- 26** Fomentar la vida independiente y la autonomía de las personas con discapacidad y sus cuidadores
- 27** Sensibilizar a la población sobre la importancia del voluntariado

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 25: Favorecer la autonomía y la participación activa de las personas mayores

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe				Total	Inicio	Plan acción	
					2024	2025	2026	2027			Tipo Tramitación	Periodicidad
Convocatoria pública para proyectos de Mayores. Red contra la soledad.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	CP	001/180/337.02/489.01 001/180/337.02/480.99	0,00 €	310.000,00 €	310.000,00 €	310.000,00 €	930.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención a la Asociación de Jubilados del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.	Economía, Innovación y Hacienda	Participación Ciudadana	SN	001/140/92005/489.01	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €	Segundo trimestre	Anticipada	Anual
Subvención nominativa a Asociación Solidarios para el Desarrollo de un programa de convivencia intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios, "Madrid, convive"	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.03/489.01	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	180.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Vicálvaro Subvención nominativa a la Universidad Rey Juan Carlos para Universidad de Mayores	Distritos - Vicálvaro	Cultura y Turismo	SN	001/219/326.01/453.03	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	36.000,00 €	Cuarto trimestre	Anticipada	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 26: Fomentar la vida independiente y la autonomía de las personas con discapacidad y sus cuidadores

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Convocatoria pública de subvenciones para proyectos de Apoyo a la Discapacidad y ocio y tiempo libre para adolescentes con discapacidad intelectual.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	CP	001/180/337.02/489.01 001/180/337.02/480.99	0,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	900.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Moncloa Subvención nominativa a la Asociación de Padres por la Integración San Federico	Distritos - Moncloa-Aravaca	Servicios Sociales	SN	001/209/231.06/489.01	30.500,00 €	30.500,00 €	30.500,00 €	30.500,00 €	122.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Asociación de Daño Cerebral Sobvenido de Madrid (APANEDA) para el desarrollo de programas de respiro para familias de personas afectadas de daño cerebral sobvenido.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.09/489.01	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	240.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Asociación Parkinson Madrid para el desarrollo del programa de atención integral a personas cuidadoras de personas afectadas por la enfermedad de Parkinson	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.03/489.01	63.000,00 €	63.000,00 €	63.000,00 €	63.000,00 €	252.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Federación de Asociaciones de Personas con discapacidad física y orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA-COCEMFE-Madrid) para el desarrollo de programas de respiro, ocio vacacional, información y orientación social a familias con personas con discapacidad intelectual.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.09/489.01	260.324,00 €	260.324,00 €	260.324,00 €	260.324,00 €	1.041.296,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM) para el desarrollo del programa de intérprete de lengua de signos para personas sordas (ILSE) información y orientación social.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.09/489.01	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	120.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a nombre la entidad FEDERACIÓN AUTISMO MADRID	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.09/489.01	32.800,00 €	32.800,00 €	32.800,00 €	32.800,00 €	131.200,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe				Plan acción			
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Subvención nominativa a Plena Inclusión Madrid (Organización de Entidades a favor de personas con discapacidad intelectual de Madrid) para el desarrollo de programas de respiro, ocio vacacional, información y orientación social a familias con personas con discapacidad intelectual.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.09/489.01	275.474,00 €	295.474,00 €	295.474,00 €	295.474,00 €	1.161.896,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa Asociación CERMI-Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones de orientación e información a las personas con discapacidad de la ciudad de Madrid.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.09/489.01	52.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	52.800,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 27: Sensibilizar a la población sobre la importancia del voluntariado

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Convocatoria pública de subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de voluntariado en la Ciudad de Madrid.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	CP	001/180/337.02/489.01 001/180/337.02/480.99	0,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	750.000,00 €	Cuarto trimestre	Anticipada	Anual
Villaverde Promoción del voluntario para la atención de los cuidados a la personas con discapacidad Asociación AFANDICE	Distritos - Villaverde	Servicios Sociales	SN	001/217/92401/489.01	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	45.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

A black and white photograph of several hands raised in the air, making peace signs (V-signs). The hands are in the foreground, and the background is a blurred, bokeh effect of foliage. The overall tone is positive and hopeful.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE 1: Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños

OE 2: Potenciar Madrid como capital de la cultura y el deporte

OE 3: Garantizar el bienestar social de los madrileños

OE 4: Contribuir a una ciudad verde y saludable

OE5: Fortalecer el tejido económico y los sectores productivos y potenciar la internacionalización de la ciudad

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 8

**Fomentar la igualdad, diversidad y atención
frente a la violencia de género**



LÍNEA DE SUBVENCIÓN 8: *Fomentar la igualdad, diversidad y atención frente a la violencia de género*

Vinculación con el Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid

Eje 3: Madrid, una ciudad para las familias



Importe Planificado (PES 2024-2027)

7.632.242,00 €

2024	2025	2026	2027
1.035.560,00 €	2.198.894,00 €	2.198.894,00 €	2.198.894,00 €



Objetivos específicos

- 28** Favorecer la igualdad y la inclusión de las personas LGTBI
- 29** Promover la igualdad de género y la integración social de mujeres en situaciones de vulnerabilidad
- 30** Favorecer la igualdad, corresponsabilidad y conciliación en el ámbito laboral

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 28: Favorecer la igualdad y la inclusión de las personas LGTBI

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Subvención nominativa a Asociación Transexual Española-Transsexualía para el desarrollo de programas de atención social al colectivo de Lesbianas, Gays y Transexuales	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.04/489.01	41.000,00 €	41.000,00 €	41.000,00 €	41.000,00 €	164.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Fundación 26 de diciembre para el desarrollo del programa de atención psicossocial para personas mayores LGTBI	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.03/480.99	85.000,00 €	85.000,00 €	85.000,00 €	85.000,00 €	340.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Imagina Más para para el desarrollo de programas para promover el cumplimiento derechos humanos sin discriminación por motivos orientación sexual o identidad de género.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.04/489.01	155.000,00 €	155.000,00 €	155.000,00 €	155.000,00 €	620.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 29: Promover la igualdad de género y la integración social de mujeres en situaciones de vulnerabilidad

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Convocatoria de pública de subvenciones. Proyectos igualdad, violencia de género y personas LGTBI.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	CP	001/180/337.02/489.01 001/180/337.02/480.99	0,00 €	1.063.334,00 €	1.063.334,00 €	1.063.334,00 €	3.190.002,00 €	Cuarto trimestre	Anticipada	Anual
Otras subvenciones de concesión directa (Becas formación).	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	CD	001/180/231.01/482.01	116.560,00 €	116.560,00 €	116.560,00 €	116.560,00 €	466.240,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Asociación para la prevención, reinserción y atención a la mujer prostituida para el desarrollo de programas dirigidos a la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de explotación sexual y trata	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.01/489.01	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	300.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Federación Red Artemisa para el desarrollo de acciones de mediación para la promoción y empoderamiento de mujeres gitanas.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.04/489.01	197.000,00 €	197.000,00 €	197.000,00 €	197.000,00 €	788.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Fundación José María Llanos para el desarrollo del programa de atención integral a mujeres	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.04/480.99	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	1.200.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 30: Favorecer la igualdad, corresponsabilidad y conciliación en el ámbito laboral

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Subvención nominativa a Unión General de Trabajadores de Madrid para la promoción de la igualdad, la conciliación y la corresponsabilidad en el ámbito laboral de la ciudad de Madrid.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.04/489.01	47.000,00 €	47.000,00 €	47.000,00 €	47.000,00 €	188.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para la promoción de la igualdad, la conciliación y la corresponsabilidad en el ámbito laboral de la ciudad de Madrid.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.04/489.01	47.000,00 €	47.000,00 €	47.000,00 €	47.000,00 €	188.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a Unión Sindical de Madrid Región de CCOO para la promoción de la igualdad, la conciliación y la corresponsabilidad en el ámbito laboral de la ciudad de Madrid.	Políticas Sociales, Familia e Igualdad	Servicios Sociales	SN	001/180/231.04/489.01	47.000,00 €	47.000,00 €	47.000,00 €	47.000,00 €	188.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE 1: Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños

OE 2: Potenciar Madrid como capital de la cultura y el deporte

OE 3: Garantizar el bienestar social de los madrileños

OE 4: Contribuir a una ciudad verde y saludable

OE5: Fortalecer el tejido económico y los sectores productivos y potenciar la internacionalización de la ciudad

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 9

Favorecer un estilo de vida y un entorno saludable para los ciudadanos



LÍNEA DE SUBVENCIÓN 9: *Favorecer un estilo de vida y un entorno saludable para los ciudadanos*

Vinculación con el Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid	Eje 4: <i>Madrid, una ciudad verde y que respira</i>
	Eje 8: <i>Madrid, una ciudad dimensionada para poder vivir</i>
	Eje 10: <i>Madrid, una ciudad saludable</i>



Importe Planificado (PES 2024-2027)

26.772.406,80 €

2024	2025	2026	2027
3.316.839,20 €	7.810.189,20 € ¹⁷	7.835.189,20 €	7.810.189,20 €



Objetivos específicos

- 31** Sensibilizar sobre el cuidado del medioambiente
- 32** Mejorar la calidad de vida de los trabajadores a través de la mejora del entorno laboral
- 33** Favorecer la investigación en la salud pública
- 34** Promover estilos de vida saludables para mejorar la calidad de vida de los madrileños
- 35** Reducir la emisión de gases contaminantes a través de la eficiencia energética del sector residencial y comercial

¹⁷ 2.000.000 € ampliables en 2025 de conformidad con el artículo 58 del RLGS

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 31: Sensibilizar sobre el cuidado del medioambiente

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Mortalaz Certamen de movilidad	Distritos - Mortalaz	Medio Ambiente y Movilidad	Premios	001/214/924.01/789.01	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	6.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Premios "MADRID 360: Por una movilidad sostenible"	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	Medio Ambiente y Movilidad	Premios	001/150/134.02/482.03	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €	140.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a la Asociación Naturaleza y Trashumancia para la realización de "La Fiesta de la Trashumancia"	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	Medio Ambiente y Movilidad	SN	001/150/172.11/489.01	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	80.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa para la organización y ejecución del Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA)	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	Medio Ambiente y Movilidad	SN	001/150/172.11/480.99	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Bienal (cada 2 años)
Subvenciones nominativas a las Universidades Públicas de Madrid Complutense, Autónoma de Madrid y Politécnica, para " Acciones de innovación climática urbana y de la Misión Madrid, en el marco de la Misión Europea de Ciudades Climáticamente Neutras e Inteligentes"	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	Medio Ambiente y Movilidad	SN	001/150/172.11/453.03	200.001,00 €	200.001,00 €	200.001,00 €	200.001,00 €	800.004,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Una beca de formación e investigación en sistemas de información geográfica y vigilancia en salud ambiental.	Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias - OA Madrid Salud	Promoción de vida saludable	CP	508/120/311.01/482.01	0,00 €	15.600,00 €	15.600,00 €	15.600,00 €	46.800,00 €	Cuarto trimestre	Anticipada	anual
Villaverde Concienciación sobre movilidad y accesibilidad de personas con diversidad funcional. Semana movilidad. Asociación AMIFIVI	Distritos - Villaverde	Servicios Sociales	CP	001/217/924.01/489.01	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	12.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 32: Mejorar la calidad de vida de los trabajadores a través de la mejora del entorno laboral

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe				Total	Inicio	Plan acción	
					2024	2025	2026	2027			Tipo Tramitación	Periodicidad
CONVENIO: Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM).	Obras y Equipamientos	Promoción de vida saludable	SN	001/190/153.21/489.81	41.909,40 €	42.709,40 €	42.709,40 €	42.709,40 €	170.037,60 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
CONVENIO: Federación de Comisiones Obreras del Hábitat de Madrid	Obras y Equipamientos	Promoción de vida saludable	SN	001/190/153.21/489.81	41.909,40 €	42.709,40 €	42.709,40 €	42.709,40 €	170.037,60 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
CONVENIO: Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores de Madrid (UGT- FICA).	Obras y Equipamientos	Promoción de vida saludable	SN	001/190/153.21/489.81	41.909,40 €	42.709,40 €	42.709,40 €	42.709,40 €	170.037,60 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 33: Favorecer la investigación en la salud pública

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Convocatoria de "premios a trabajos académicos y de investigación sobre alimentación saludable y sostenible en la ciudad de Madrid".	Economía, Innovación y Hacienda	Promoción de vida saludable	CP	001/140/431.00/482.03	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	60.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Cuatro becas de formación e investigación para mejorar y ampliar la oferta analítica del Laboratorio de Salud Pública.	Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias - OA Madrid Salud	Promoción de vida saludable	CP	508/120/311.01/482.01	0,00 €	62.400,00 €	62.400,00 €	62.400,00 €	187.200,00 €	Cuarto trimestre	Anticipada	Anual
Doce becas de formación e investigación en materia de prevención de la enfermedad y promoción de la salud.	Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias - OA Madrid Salud	Promoción de vida saludable	CP	508/120/311.03/482.01	0,00 €	187.200,00 €	187.200,00 €	187.200,00 €	561.600,00 €	Cuarto trimestre	Anticipada	Anual
Dos becas de formación e investigación para la realización de estudios, análisis de encuestas y bases de datos del ámbito de la salud pública.	Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias - OA Madrid Salud	Promoción de vida saludable	CP	508/120/311.03/482.01	0,00 €	31.200,00 €	31.200,00 €	31.200,00 €	93.600,00 €	Cuarto trimestre	Anticipada	Anual
Una Beca de formación e investigación para el análisis de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y otros compuestos adyuvantes.	Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias - OA Madrid Salud	Promoción de vida saludable	CP	508/120/311.01/482.01	0,00 €	15.600,00 €	15.600,00 €	15.600,00 €	46.800,00 €	Cuarto trimestre	Anticipada	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 34: Promover estilos de vida saludables para mejorar la calidad de vida de los madrileños

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Convocatoria de subvenciones para el apoyo a proyectos dedicados a la prevención del suicidio realizados por entidades sin ánimo de lucro.	Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias - OA Madrid Salud	Promoción de vida saludable	CP	508/120/311.03/489.01	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	150.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria de subvenciones para el apoyo al mantenimiento de proyectos dedicados a la atención integral de las adicciones realizados por entidades sin ánimo de lucro.	Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias - OA Madrid Salud	Promoción de vida saludable	CP	508/120/311.02/489.01	0,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	600.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Otorgamiento de subvenciones directas a entidades de especial relevancia en la Prevención, Asistencia y/o Reinserción de las Adicciones en la Ciudad de Madrid (5).	Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias - OA Madrid Salud	Promoción de vida saludable	SN	508/120/311.02/489.01	1.794.610,00 €	1.844.560,00 €	1.844.560,00 €	1.844.560,00 €	7.328.290,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 35: Reducción de la emisión de gases contaminantes a través de la eficiencia energética del sector residencial y comercial

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe				Total	Inicio	Plan acción	
					2024	2025	2026	2027			Tipo Tramitación	Periodicidad
Convocatoria para la renovación de instalaciones térmicas con tecnologías menos contaminantes	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	Urbanismo y Vivienda	CP	001/150/172.11/789.00	1.100.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	16.100.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE 1: Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños

OE 2: Potenciar Madrid como capital de la cultura y el deporte

OE 3: Garantizar el bienestar social de los madrileños

OE 4: Contribuir a una ciudad verde y saludable

OE5: Fortalecer el tejido económico y los sectores productivos y potenciar la internacionalización de la ciudad



LÍNEA DE SUBVENCIÓN 10

Promocionar la movilidad sostenible



LÍNEA DE SUBVENCIÓN 10: Promocionar la movilidad sostenible

Vinculación con el Plan
Estratégico de la
Ciudad de Madrid

Eje 4: Madrid, una ciudad verde y que respira



Importe Planificado (PES 2024-2027)

86.400.000,00 €

2024	2025	2026	2027
9.150.000,00 € ¹⁸	25.750.000,00 € ¹⁹	25.750.000,00 €	25.750.000,00 €



Objetivos específicos

- 36** Mejorar la calidad del aire y reducir las emisiones potenciando el uso de vehículos menos contaminantes
- 37** Mejorar la calidad del aire potenciando el uso del vehículo eléctrico y ECO a través de instalaciones de infraestructuras de recarga

¹⁸ 5.000.000 € ampliables en 2024 de conformidad con el artículo 58 del RLGS

¹⁹ 10.300.000 € ampliables en 2025 de conformidad con el artículo 58 del RLGS

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 36: Mejorar la calidad del aire y reducir las emisiones potenciando el uso de vehículos menos contaminantes

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Convocatoria para la adquisición de bicicletas con sistema de asistencia al pedaleo, ciclomotores eléctricos y patinetes eléctricos	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	Medio Ambiente y Movilidad	CP	001/150/441.10/789.00	150.000,00 €	750.000,00 €	750.000,00 €	750.000,00 €	2.400.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria para la adquisición de vehículos autotaxi que cuenten con la etiqueta ECO o CERO EMISIONES de la DGT	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	Medio Ambiente y Movilidad	CP	001/150/133.01/779.99	1.700.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	10.700.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria para la adquisición de vehículos destinados a la renovación de furgonetas y camiones ligeros (N1 y N2), así como adquisición de bicicletas con sistema de asistencia al pedaleo, ciclomotores eléctricos y motocicletas eléctricas, que desarrollen la actividad de distribución urbana de mercancías en la ciudad de Madrid	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	Medio Ambiente y Movilidad	CP	001/150/441.10/779.99	300.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	6.300.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria para la adquisición de vehículos destinados a la renovación de vehículos particulares	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	Medio Ambiente y Movilidad	CP	001/150/172.11/789.00	4.000.000,00 €	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €	49.000.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria para la adquisición de vehículos para la renovación de la flota de autobuses de transporte discrecional y regular de uso especial	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	Medio Ambiente y Movilidad	CP	001/150/441.10/779.99	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	8.000.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual



OBJETIVO ESPECÍFICO 37: Mejorar la calidad del aire potenciando el uso del vehículo eléctrico y ECO a través de instalaciones de infraestructuras de recarga

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Convocatoria para la instalación de infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	Medio Ambiente y Movilidad	CP	001/150/172.11/789.00	1.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	10.000.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE 1: Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños

OE 2: Potenciar Madrid como capital de la cultura y el deporte

OE 3: Garantizar el bienestar social de los madrileños

OE 4: Contribuir a una ciudad verde y saludable

OE5: Fortalecer el tejido económico y los sectores productivos y potenciar la internacionalización de la ciudad



LÍNEA DE SUBVENCIÓN 11

Fomentar la innovación y el emprendimiento en sectores productivos



LÍNEA DE SUBVENCIÓN 11: *Fomentar la innovación y el emprendimiento en sectores productivos*

Vinculación con el Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid

Eje 6: Madrid, una ciudad atractiva para trabajar e invertir



Importe Planificado (PES 2024-2027)

21.470.000,00 €

2024	2025	2026	2027
1.100.000,00 €	6.790.000,00 € ²⁰	6.790.000,00 €	6.790.000,00 €



Objetivos específicos

- 38** Crear un entorno favorable para startups y pymes en Madrid a través del fomento del emprendimiento y la innovación
- 39** Promover actividades de investigación científica y el uso de tecnologías disruptivas
- 40** Fortalecer la competitividad de los sectores emergentes en la ciudad de Madrid

²⁰ 3.000.000 € ampliables en 2025 de conformidad con el artículo 58 del RLGS

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 38: Crear un entorno favorable para startups y pymes en Madrid a través del fomento del emprendimiento y la innovación

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Convocatoria de subvenciones para el fomento de la innovación a través de Programas de incubación, aceleración o escalado de proyectos innovadores desarrollados por Universidades Públicas, Fundaciones sin ánimo de lucro vinculadas a Universidades Públicas, Parques Científicos y Organismos Públicos de Investigación que tengan sede en el término municipal de Madrid.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CP	001/141/462.00/421.20 001/141/462.00/453.03 001/141/462.00/480.99	630.000,00 €	630.000,00 €	630.000,00 €	630.000,00 €	2.520.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de productos, herramientas o servicios de modernización tecnológica y digitalización, orientados a las PYMES y a la mejora de su competitividad, para las anualidades 2024 y 2025.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CP	001/140/433.05/479.99 ²¹	0,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	9.000.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria y gestión de los Premios Madrid Impacta.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	Premios	001/141/433.05/482.03	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	150.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria y gestión del Premio Emprendedoras.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	Premios	001/141/433.05/482.03	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	300.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención directa a la Fundación Créate para el desarrollo de un proyecto que tenga por objeto promover valores, actitudes y habilidades para la emprendimiento e innovación empresarial en los jóvenes a través de la educación.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CD	001/141/462.00/480.99	70.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	70.000,00 €	cuarto trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa a favor de la Fundación Junior Achievement para el fomento del emprendimiento juvenil.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	SN	001/141/433.05/480.99	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	300.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

²¹ La aplicación presupuestaria de esta actuación será 001/140/433.01/479.99 a partir de 2025

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 39: Promover actividades de investigación científica y el uso de tecnologías disruptivas

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Convenio subvención para la promoción de soluciones tecnológicas con entidades sociales	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CD	001/141/463.00/489.01	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €	Cuarto trimestre	Ordinaria	Anual
Premios de investigación científica y tecnológica, Margarita Salas	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	Premios	001/141/463.00/482.03	0,00 €	129.000,00 €	129.000,00 €	129.000,00 €	387.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 40: Fortalecer la competitividad de los sectores emergentes en la ciudad de Madrid

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Concesión Directa de subvención al Clúster "MAD e-Health", Anualidades 2023, 2024 y 2025.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CD ²²	001/140/433.07/489.01	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Concesión Directa de subvención al Clúster Big Data Madrid, Anualidades 2024 y 2025.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CD ²³	001/140/433.07/489.01	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Concesión Directa de subvención al Clúster Ciberseguridad Madrid, Anualidades 2023, 2024 y 2025.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CD ²⁴	001/140/433.07/489.01	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Concesión Directa de subvención al Clúster de Innovación para la distribución Sostenible de Mercancías. Anualidades 2023, 2024 y 2025.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CD ²⁵	001/140/433.07/489.01	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Concesión Directa de subvención al Clúster Madrid Capital Fintech, Anualidades 2023, 2024 y 2025.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CD ²⁶	001/140/433.07/489.01	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Concesión Directa de subvención al Clúster Madrid Capital Mundial de la Construcción, Ingeniería y Arquitectura, Anualidades 2023, 2024 y 2025.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CD ²⁷	001/140/433.07/489.01	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria de subvenciones que tenga por objeto el fomento de la innovación a través del desarrollo de eventos de innovación tecnológica en la ciudad de Madrid.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CP	001/141/462.00/479.99	0,00 €	2.381.000,00 €	2.381.000,00 €	2.381.000,00 €	7.143.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa al Clúster de Industrias Creativas y Videojuego	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	SN	001/141/463.00/489.01	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual

²² A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

²³ A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

²⁴ A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

²⁵ A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

²⁶ A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

²⁷ A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE 1: Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños

OE 2: Potenciar Madrid como capital de la cultura y el deporte

OE 3: Garantizar el bienestar social de los madrileños

OE 4: Contribuir a una ciudad verde y saludable

OE5: Fortalecer el tejido económico y los sectores productivos y potenciar la internacionalización de la ciudad

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 12

Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad



LÍNEA DE SUBVENCIÓN 12: *Fomentar el tejido económico y empresarial y la internacionalización de la ciudad*

Vinculación con el Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid

Eje 1: Madrid, una ciudad con las instituciones

Eje 6: Madrid, una ciudad atractiva para trabajar e invertir

Eje 7: Madrid, una ciudad para disfrutar y descansar



Importe Planificado (PES 2024-2027)

83.115.634,00 €

2024	2025	2026	2027
5.412.636,00 € ²⁸	24.569.266,00 € ²⁹	26.566.866,00 €	26.566.866,00 €



Objetivos específicos

- 41** Fortalecer y digitalizar los sectores comercial, hostelero y hotelero
- 42** Promover la empleabilidad y mejorar las competencias laborales
- 43** Promover la creación y la actividad de las entidades de economía social
- 44** Impulsar el crecimiento del tejido empresarial madrileño y fomentar la internacionalización de las empresas
- 45** Favorecer la atracción de inversión, empresas y talento extranjero
- 46** Fomentar la acción sindical y de otras entidades de participación ciudadana
- 47** Apoyar a organismos internacionales de carácter municipal y entidades de diplomacia pública

²⁸ 5.990.000 € ampliables en 2024 de conformidad con el artículo 58 del RLGS

²⁹ 6.020.000 € ampliables en 2025 de conformidad con el artículo 58 del RLGS

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 41: Fortalecer y digitalizar los sectores comercial, hostelero y hotelero

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Carabanchel Certamen gastronómico del distrito de Carabanchel	Distritos - Carabanchel	Cultura y Turismo	Premios	001/211/334.01/482.03	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convenio de subvención nominativa a la Asociación de Creadores de Moda (ACME).	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	SN	001/140/431.00/489.01	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	400.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria de premios "Consumo responsable Ciudad de Madrid"	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	Premios	001/140/493.00/482.03	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Anual
Convocatoria de premios a trabajos académicos sobre comercio, hostelería mercados y economía circular.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CP	001/140/431.00/482.03	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	24.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria pública de subvenciones para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hostelero y hotelero.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CP	001/140/431.00/489.01	0,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	3.000.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria pública de subvenciones para fomentar la digitalización en los sectores comercial, hostelero y hotelero.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CP	001/140/431.00/479.00 001/140/431.00/489.01	0,00 €	0,00 €	1.750.000,00 €	1.750.000,00 €	3.500.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria pública de subvenciones para fomentar la dinamización y la formación en los sectores comercial, hostelero y hotelero.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CP	001/140/431.00/479.99 001/140/431.00/489.01	0,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	3.600.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria pública de subvenciones para incentivar el emprendimiento para la ocupación de locales en los mercados municipales, la instalación de equipamientos de interés público en los mercados municipales y la modernización de los quioscos de prensa	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CP	001/140/431.00/479.99 001/140/431.00/489.01 001/140/431.00/779.99	0,00 €	1.045.000,00 €	1.045.000,00 €	1.045.000,00 €	3.135.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria pública de subvenciones para modernizar y dinamizar los mercados municipales y las galerías de alimentación.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CP	001/140/431.00/479.99 001/140/431.00/489.01 001/140/431.00/779.99 001/140/431.00/789.01	0,00 €	6.270.000,00 €	6.270.000,00 €	6.270.000,00 €	18.810.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria pública de subvenciones por participación en la Semana de la Moda de Madrid.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CP	001/140/431.00/479.99	0,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	1.500.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Moratalaz Concurso de tapas	Distritos - Moratalaz	Economía y Empleo	Premios	001/214/431.00/482.03	0,00 €	2.400,00 €	0,00 €	0,00 €	2.400,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Subvención nominativa Academia Madrileña de Gastronomía	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	SN	001/140/431.00/489.01	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	60.000,00 €	Cuarto trimestre	Anticipada	Anual
Villaverde Promover la actividad del pequeño comercio de proximidad a través del ocio y participación vecinal. Asociación de autónomos de Villaverde	Distritos - Villaverde	Economía y Empleo	SN	001/217/924.01/489.01	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	9.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 42: Promover la empleabilidad y mejorar las competencias laborales

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Confederación Empresarial de Madrid CEOE (CEIM)	Economía, Innovación y Hacienda - OA Agencia Empleo	Economía y Empleo	CD ³⁰	503/140/241.00/489.01	115.197,00 €	115.197,00 €	115.197,00 €	115.197,00 €	460.788,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y Unión General de Trabajadores (U.G.T.)	Economía, Innovación y Hacienda - OA Agencia Empleo	Economía y Empleo	CD ³¹	503/140/241.00/489.01	114.939,00 €	114.939,00 €	114.939,00 €	114.939,00 €	459.756,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y Unión Sindical de Madrid Región de Comisiones Obreras (CC.OO.)	Economía, Innovación y Hacienda - OA Agencia Empleo	Economía y Empleo	CD ³²	503/140/241.00/489.01	115.000,00 €	115.000,00 €	115.000,00 €	115.000,00 €	460.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria pública de subvenciones destinadas a empresas que adopten medidas de apoyo y acogida a personas contratadas procedentes de programas públicos de inserción laboral y/o mejora de la empleabilidad. 2024-2025.	Economía, Innovación y Hacienda - OA Agencia Empleo	Economía y Empleo	CP	503/140/241.09/470.00	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	450.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Anual
Convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a trabajadores autónomos.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CP	001/140/433.01/479.99	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	8.000.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual

³⁰ A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

³¹ A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

³² A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 43: Promover la creación y la actividad de las entidades de economía social

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Convenio subvención entre el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y la Agrupación de Entidades de la Economía social de Madrid	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CD ³³	001/140/433.01/489.01	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	800.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria pública de subvenciones dirigidas a la mejora de la financiación de las entidades de Economía Social en la ciudad de Madrid en las anualidades 2023 a 2025.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CP	001/140/433.01/789.00	0,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	1.500.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Anual
Convocatoria pública de subvenciones para la promoción de la economía social en las anualidades 2023 a 2025.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CP	001/140/433.01/479.99 001/140/433.01/489.01	0,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	1.050.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Anual

³³ A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 44: Impulsar el crecimiento del tejido empresarial madrileño y fomentar la internacionalización de las empresas

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Bienal Iberoamericana de Diseño.	Coordinación General de la Alcaldía	Cultura y Turismo	SN	001/102/924.02/480.99	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	320.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convenio de subvención directa nominativa entre el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y la Cámara de Comercio Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la internacionalización de las empresas madrileñas.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CD ³⁴	001/140/433.04/489.01	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	800.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Convenio de subvención entre el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y CEIM, Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, para el desarrollo del tejido empresarial en la ciudad de Madrid.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CD ³⁵	001/14/433.01/489.01	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	300.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convenio de subvención entre el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para la competitividad empresarial y crecimiento económico sostenible de las empresas madrileñas.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CD ³⁶	001/140/433.01/489.01	0,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	750.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria pública de subvenciones dirigidas al Sector Audiovisual.	Coordinación General de la Alcaldía	Cultura y Turismo	CP	001/102/924.02/479.99	0,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	9.000.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de encuentros empresariales internacionales que promocionen Madrid como capital de negocios.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CP	001/140/433.04/479.99	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	800.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento, impulso y reactivación de la industria y servicios conexos a la industria de la Ciudad de para las anualidades 2023 a 2025	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CP	001/140/433.01/779.99	0,00 €	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	12.000.000,00 €	Primer trimestre	Anticipada	Anual
Desarrollo del proyecto de cohesión, innovación e internacionalización del Sector Audiovisual en Madrid: Clúster Audiovisual de Madrid.	Coordinación General de la Alcaldía	Cultura y Turismo	SN	001/102/924.02/489.01	120.000,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €	480.000,00 €	Cuarto trimestre	Ordinaria	Anual
Programa de Residencias Academia de Cine y acciones de Formación y Promoción. Fundación Academia de Cine.	Coordinación General de la Alcaldía	Cultura y Turismo	SN	001/102/924.02/480.99	0,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €	1.350.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual

³⁴ A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

³⁵ A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

³⁶ A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Proyecto Madrid Audiovisual: Foro de Coproducción Ventana CINEMAD y Rodando Páginas. Asociación Madrileña Audiovisual.	Coordinación General de la Alcaldía	Cultura y Turismo	SN	001/102/924.02/489.01	70.000,00 €	70.000,00 €	70.000,00 €	70.000,00 €	280.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 45: Favorecer la atracción de inversión, empresas y talento extranjero

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Concesión de una subvención directa nominativa a la Cámara Franco Española de Comercio e Industria para fomentar la actividad económica y la atracción de empresas francesas a Madrid.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CD ³⁷	001/140/433.04/489.01	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	320.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Convenio de subvención directa a La Asociación para el arbitraje internacional de Madrid para la promoción del Centro internacional de Arbitraje de Madrid y el Centro Iberoamericano de arbitraje (CIAM-CIAR).	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CD ³⁸	001/140/433.04/489.01	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	200.000,00 €	Segundo trimestre	Ordinaria	Anual
Convenio de subvención directa no nominativa entre el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE para el seguimiento y atención de las empresas extranjeras ubicadas en Madrid.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CD ³⁹	001/140/433.04/489.01	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	500.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Plurianual (2 años)
Convenio de subvención entre el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y la Fundación Universidad-Empresa para el desarrollo del proyecto MADRID-T: PLACE TO BE.	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	CD ⁴⁰	001/140/433.04/489.01	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	450.000,00 €	Primer trimestre	Ordinaria	Anual

³⁷ A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

³⁸ A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

³⁹ A partir de 2026 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

⁴⁰ A partir de 2025 el régimen de concesión cambia a subvención nominativa

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 46: Fomentar la acción sindical y de otras entidades de participación ciudadana

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Subvención a la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F).	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	SN	001/140/920.05/489.01	0,00 €	62.639,00 €	62.639,00 €	62.639,00 €	187.917,00 €	Segundo trimestre	Anticipada	Anual
Subvención a la Coalición Independiente de Trabajadores del Ayuntamiento de Madrid (CITAM).	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	SN	001/140/920.05/489.01	0,00 €	42.397,00 €	42.397,00 €	42.397,00 €	127.191,00 €	Segundo trimestre	Anticipada	Anual
Subvención a la Coalición Sindical Independiente de Trabajadores-Unión Profesional (CSIT-UP).	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	SN	001/140/920.05/489.01	0,00 €	7.090,00 €	7.090,00 €	7.090,00 €	21.270,00 €	Segundo trimestre	Anticipada	Anual
Subvención a la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras (FSC-CC.OO).	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	SN	001/140/920.05/489.01	0,00 €	60.400,00 €	60.400,00 €	60.400,00 €	181.200,00 €	Segundo trimestre	Anticipada	Anual
Subvención a la Federación de Servicios Públicos - Unión General de Trabajadores (FSP-UGT MADRID).	Economía, Innovación y Hacienda	Economía y Empleo	SN	001/140/920.05/489.01	0,00 €	63.704,00 €	63.704,00 €	63.704,00 €	191.112,00 €	Segundo trimestre	Anticipada	Anual

Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027



OBJETIVO ESPECÍFICO 47: Apoyar a organismos internacionales de carácter municipal y entidades de diplomacia pública

Actuación	Órgano Gestor	Ámbito	Régimen concesión	Aplicación Presupuestaria	Importe					Plan acción		
					2024	2025	2026	2027	Total	Inicio	Tipo Tramitación	Periodicidad
Convenio de subvención entre el ayuntamiento de Madrid y Citpax	Coordinación General de la Alcaldía	Promoción y Cooperación Internacional	SN	001/102/922.07/480.99	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Convenio de subvención entre el Ayuntamiento de Madrid y la UCCI para la financiación del funcionamiento y actividad institucional	Coordinación General de la Alcaldía	Promoción y Cooperación Internacional	SN	001/102/922.07/489.01	959.000,00 €	959.000,00 €	959.000,00 €	959.000,00 €	3.836.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual
Convenio de subvención entre el Ayuntamiento de Madrid y UCCI para el desarrollo de actividades, formación, seminarios , encuentros e intercambio de buenas prácticas	Coordinación General de la Alcaldía	Promoción y Cooperación Internacional	SN	001/102/922.07/489.01	900.000,00 €	900.000,00 €	900.000,00 €	900.000,00 €	3.600.000,00 €	Tercer trimestre	Ordinaria	Anual

